



**Ingeniero Enrique Alfaro Ramírez** *Presidente Municipal de Guadalajara* 

#### Licenciado Juan Enrique Ibarra Pedroza Secretario General

## Licenciado Luis Eduardo Romero Gómez Director de Archivo Municipal

#### **Comisión Editorial**

Mónica Ruvalcaba Osthoff Karla Alejandrina Serratos Ríos Gloria Adriana Gasga García Mirna Lizbeth Oliva Gómez Lucina Yolanda Cárdenas del Toro

## Registro Nacional de Archivo Código

#### MX14039 AMG

#### Archivo Municipal de Guadalajara

Esmeralda No. 2486 Col. Verde Valle C.P. 44550 Tel/Fax 3122 6581

#### Edición, diseño e impresión

Esmeralda No. 2486 Col. Verde Valle C.P. 44550 Tel/Fax 3122 6581

La Gaceta Municipal es el órgano oficial del Ayuntamiento de Guadalajara

## Gaceta Municipal

Fecha de publicación: 8 de abril de 2016

## **Sumario**

Presentación

Ingeniero Enrique Alfaro Ramírez	3
Archivo Municipal	
Colaboraciones:	
La Salubridad en Guadalajara hace 100 años José Manuel Ramos López	5
Mercado Miguel Hidalgo José Manuel Ramos López	7
Nostalgia de una Clara Ciudad Poesía Rafael Kuri Cano	g
Japoneses en Tierras Tapatías Febrero de 1914 Luis Gerardo Mercado Uribe	13
Sabías que Margarita Martín del Campo Hijar	15
Guadalajara en imágenes	17
Ayuntamiento	
Sesión Ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 9 de febrero de 2016	19
Sesión Solemne del Ayuntamiento celebrada el 14 de febrero de 2016	53
Sesión Extraordinaria del Ayuntamiento celebrada el 19 de febrero de 2016	55
Sesión Extraordinaria del Ayuntamiento celebrada el 29 de febrero de 2016	59

#### Presentación



I 14 de febrero Guadalajara cumplió 474 años, para festejarlo llevamos la celebración a las calles y a los espacios públicos con conciertos, bailes, mariachis, narración de cuentos y leyendas. Además continuamos con la tradicional repartición de picón y chocolate caliente en varias plazas de la ciudad.

Para respaldar el compromiso que como Gobierno tenemos con la rendición de cuentas, este mes firmamos un convenio con el Grupo Ciudadano por Municipios Transparente, CIMTRA, para que apoyen y capaciten a los trabajadores de la ciudad. El objetivo es que juntos hagamos de Guadalajara el municipio más transparente de México.

Siguiendo con nuestro compromiso con la participación ciudadana, este mes también llevamos a cabo la Consulta Pública para el Plan Municipal de Desarrollo de Guadalajara, en la que participaron representantes de las asociaciones vecinales, de organismos públicos, privados y sociales del municipio y ciudadanos. Las propuestas serán tomadas en cuenta para integrar el documento base del Plan Municipal de Desarrollo. Lo que queremos es que juntos, gobierno y ciudadanos, construyamos la ciudad que queremos.

En febrero también trabajamos en la protección del medio ambiente, por eso aprobamos en el Ayuntamiento una iniciativa para que el Congreso del Estado de Jalisco declare como Zona de Recuperación Ambiental el predio del Chochocate. Lo que buscamos es proteger el Bosque de Los Colomos y garantizar que las áreas verdes de la ciudad no sean afectadas por los intereses de unos pocos.

En el Ayuntamiento también aprobamos modificaciones al Reglamento de Giros Comerciales, Industriales y de Prestación de Servicios Municipales, para que se permita el comercio regulado en zonas como el Expiatorio, San Juan de Dios o el Santuario. De esta forma, lo que estamos haciendo es garantizar que todos los ciudadanos puedan hacer uso de los espacios públicos de una forma libre, ordenada y segura, que permita que realmente se pueda disfrutar de la ciudad y, al mismo tiempo, respetar las tradiciones y las costumbres de los tapatíos.

Para proteger los derechos de los locatarios del Mercado Corona, en el Ayuntamiento aprobamos extender las concesiones de cinco a 99 años, siempre y cuando los titulares se mantengan al corriente de sus pagos y cumplan con los reglamentos.

Finalmente, se aprobaron los Mecanismos de Compensación, Indemnización y Mitigación por Acciones Urbanísticas en el Municipio de Guadalajara. Estas disposiciones nos otorgan las herramientas para que los desarrolladores que no respetaron la ley puedan compensar el daño que le hicieron a la ciudad a través de pagos y proyectos en beneficio de Guadalajara como la instalación de Puntos Limpios, la construcción de Cruceros Seguros, reforestaciones o recuperación de espacios públicos. Pero también estamos revisando a profundidad las

solicitudes de licencias que llegan a las Direcciones de Obras Públicas y de Ordenamiento Territorial, no vamos a permitir que Guadalajara siga creciendo sin orden ni reglas.

Poco a poco Guadalajara está cambiando y a todos nos toca poner de nuestra parte para conseguir la ciudad que queremos.

Ingeniero Enrique Alfaro Ramírez Presidente Municipal

### La Salubridad en Guadalajara hace 100 años

José Manuel Ramos López

n lo que va del presente mes de febrero, las autoridades de salud han informado sobre un incremento en los casos de influenza en sus diversos tipos; inclusive como causa de algunos fallecimientos, instruyendo a la población a la observancia de medidas profilácticas, entre las que destacan, lavar constantemente las manos, utilización de gel antibacterial, cubrebocas y filtros sanitarios en los centros de trabajo y educativos. Hace ya 100 años, el expediente número 36 del ramo de salubridad del año de 1916, resguardado en el Archivo Municipal de Guadalajara; marcó de la misma manera como hoy en día, ante las diferentes jurisdicciones de gobierno, un enérgico esfuerzo para contrarrestar las epidemias y padecimientos que en ese entonces se diseminaron por la Perla de Occidente.

A continuación vale la pena transcribir las medidas sanitarias derivadas de esos contagios y que fueron enviadas al Presidente Municipal de Guadalajara de ese periodo:

"La Junta General celebrada hoy, por el Consejo Superior de Salubridad, acordó se pusieran en conocimiento de Ud. las siguientes resoluciones, que se tomaron para impedir hasta donde sea posible, el desarrollo de epidemia del tifo, que comienza en esta ciudad y alrededores.

I-Por medio de la prensa excítese a todos los médicos que ejercen en el Estado, a que den el debido cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 204 del Código Sanitario, referente a la obligación que tienen de avisar a las autoridades sanitarias, de cualquier caso que observen de enfermedades infecto-contagiosas; advirtiendo que la infracción de esta disposición, se castigará con la pena que señala el mismo Código.

II-Publíquese también por medio de la prensa y de hojas volantes, las disposiciones de este Consejo referentes a la manera de precaverse contra el contagio del tifo y de la tifoidea.

III-Indíquese al M.I. Ayuntamiento, la necesidad de que a la mayor brevedad queden establecidos los servicios sanitarios en baños públicos y obligatorios, con peluquería y desinfección de ropa.

IV-Procédase a la formación de cuatro brigadas sanitarias compuestas de un médico, cuatro enfermeros, cuatro mozos y un peluquero, para que ayudados por el personal de las demarcaciones de policía recorran la ciudad vigilando el aseo de las habitaciones, especialmente de las casas de vecindad; investiguen los casos de padecimientos contagiosos y aplicando las disposiciones de la cartilla correspondiente, hagan su remisión al Lazareto y cuiden de que se tenga la debida asistencia médica. V-CLAUSÚRENSE HASTA NUEVA ORDEN, LOS TEMPLOS, LOS TEATROS, LOS SALONES DE CINEMATÓGRAFO y los lugares de reunión, en donde pueda concurrir

SALONES DE CINEMATÓGRAFO y los lugares de reunión, en donde pueda concurrir gente desaseada.-Para su reapertura, tendrán que sujetarse a las disposiciones que dé el Consejo sobre desinfección de cada lugar, modificaciones sanitarias y modo de hacer el aseo en lo sucesivo.

VI-Ordénese a la Superintendencia de los Ferrocarriles y a la Cía. Hidroeléctrica, que manden practicar diariamente un minucioso aseo de sus respectivos carros en servicio, procediendo a su desinfección por medio de esponjas empapadas en gasolina, que sirvan para friccionar todo el carro, especialmente los asientos y lugares en donde la basura haya podido depositarse.

VII-Exíjase a estas mismas Compañías, así como a los propietarios de carruajes de alquiler, el cumplimiento de los artículos 217 y 218 del Código Sanitario relativos a que, ningún enfermo, ni persona visiblemente sucia, pueda ser admitida para su trasporte en sus vehículos; procediendo a su desinfección en los términos ya señalados, son perjuicio de la multa correspondiente, en caso de infracción.

VIII-Excítese a quien corresponda, para que se vigilen cuidadosamente y se redoble el aseo de las calles y plazas públicas, de los mercados, de los cuarteles, de la penitenciaría, etc.

Protesto a Usted mi respeto y alta consideración. Guadalajara, diciembre 22 de 1916.

> El Presidente Firma: Enrique Camarena"

Entre las enfermedades que se desataron durante ese tiempo están: La fiebre tifoidea, el tifo y los piojos; estos últimos, parásitos del cuero cabelludo, que no respetaron ni posiciones sociales, ni tampoco géneros, ni edades de las personas, por lo que las autoridades sanitarias tuvieron que concientizar a la población tapatía.

## **Mercado Miguel Hidalgo**

José Manuel Ramos López

I Mercado Miguel Hidalgo, popularmente conocido como la Sagrada Familia, está ubicado en este frecuentado barrio y delimitado por las calles de Arista, Juan N. Cumplido y Ópalo, compartiendo espacio en esta pequeña manzana, del lado oriente se asienta el templo parroquial y al poniente este bien inmueble, dedicado al comercio tapatío

El barrio data de tiempos de la Revolución Mexicana, y la historia del mercado se remonta a una serie de puestos instalados a la salida de la iglesia, esto para facilidad de las personas quienes después de asistir a los oficios religiosos, pudieran cómodamente realizar las compras de abastos, así fue que con el tiempo las autoridades consideraron oportuno la construcción de un mercado para acabar con la incomodidad, poca higiene y las barracas que conformaban ese improvisado comercio.

Se encuentra ubicado en el centro de la extensa barriada llamada del "Llanito", al suroeste del Panteón Municipal junto al templo de la Sagrada Familia.

En cuanto al mercado, comenzó su edificación en 1948 en la administración municipal del señor Heliodoro Hernández Loza, y se inauguró en el siguiente gobierno de la municipalidad tapatía, presidida por el señor Ángel F. Martínez; el costo del proyecto del trabajo fue de 70 mil pesos, y lo elaboró el Departamento de Obras Públicas del Ayuntamiento, pero fue construcción del ingeniero Héctor Farías Orozco.

Es un mercado de pequeñas dimensiones, más sin embargo, los puestos que se encuentran satisfacen la demanda de los habitantes, principalmente las amas de casa que anteriormente tenían que recorrer grandes distancias para proveerse de artículos para el hogar y su distribución consta de 24 locales exteriores con una extensión de cuatro metros por dos cada uno, y en la parte central 12 puestos para legumbres, semillas y conceptos similares, constará de marquesinas por los tres lados de ingreso. Siendo un edificio moderno de belleza innegable y consta de servicios de excusados y mingitorios para señoras y varones, denotando comodidad y limpieza.



Mercado Miguel

Hidalgo.



Guadalajara

hecha poesía.

## Nostalgia de una Clara Ciudad

#### Rafael Kuri Cano

Ciudad mía, te amo como a una mujer. Amo tu honda extraña, tu íntima desnudez.

Te amo desde niño, joven madre intacta.
Un día fuiste niña y eras entonces clara.
Ciudad de las palomas que aún vuelan,
a contraluz del sol de la mañana,
por la tarde, encima de las horas.
Núbil ciudad de alas, blanca ciudad paloma.

He crecido en ti, hombre me he vuelto en tu delgado aire, en tus casas solares, en el húmedo viento de tus lluvias.
Entonces te vuelves enigmática, te nublas de extrañas nubarrones que son rostros del cielo, plomos y arborescentes cúmulos, siluetas mitológicas de seres; te tornas más íntima y tierna, más que humana. Y se diría que todo el copioso llanto de una legión de ángeles en ti se derramara, en ti trémula niña, ciudad niña del miedo a mitad de la noche bajo el trueno.

Un diluvio cruzado de relámpagos te deja con los ojos azorados; luego que la tormenta pasa, tú te vuelves más blanda, te adelgazas en la queda llovizna que toca a los tejados, a los techos; tamborilea de noche, en secreto, con sus frágiles y diminutos dedos. Solo queda el eco de un fragor lejano. Zigzagueos de luz que dentro de tu sueño se tornan en leves cicatrices de miedo.

Y tú amaneces, entonces, ciudad mía, estrenando tus calles y tu aire:

Amaneces más clara, más niña todavía. (Enamorado, ciego ciudad mía:

Amo aun tu sofisticada vanidad de dama culta, de mujer invicta, conozco tu otro yo nocturno, alegre, de mariposa oscura de alfileres. Herida, más en el fondo intacta).

Ciudad mía, te amo como a una mujer

formada a la medida del hombre.
Amo tu nombre árabe de cinco aes
que es cañada, solo valle de piedras.
Cerca, un pequeño mar dulce, glauco lago,
te da aun de beber del hueco de su mano.
Podrías tener un nombre de dos aes
y llamarte entonces Fátima o Aixa,
como la madre del último califa
Boabdil, aquel Abencerraje de Granada
que lloró al perderla, a quien Aixa dijo:
"Llora como mujer lo que no supiste
defender a tiempo como hombre".

(¿Qué tiene que ver Boabdil y Aixa y la historia de los moros en España con esta urbe inmensa de cemento y asfalto, de estacionamientos aéreos, de voraces supermercados, de grandes avenidas y plazas? Como el moro que lloró ante Granada, padezco una tristeza íntima, intacta, una nostalgia honda, todavía inviolada. ¿He de llorar la pérdida de una ciudad tan clara?)

Tus mujeres caminaban entonces por el aire, apenas si pisaban con sus plantas tan finas. Paseaban por las plazas, alumbraban la calle, se envolvían a un tiempo en un halo de brisa. Eran mujeres reales: Rubias de largo talle, espigadas y puras, descendían de Los Altos, peinadas, por disciplina, de cola de caballo. Hoy tus mujeres, ciudad mía, son más reales: Caminan más aprisa con los pies en la tierra y enfundadas en su mínima ropa son una fiesta a nuestros ojos; desfilan expuestas bajo el aire.

Ciudad mía, tu cotidiana luz íntima y pura, no languidezca ni agonice nunca.

Vengan a ti las lluvias como antes.

Se inunden de corrientes tus calles, donde los niños como siempre jueguen y boten sus barcos de papel alegres.

Tu pequeño mar dulce que es tu lago, no lo apañen, empañen ni envenenen.

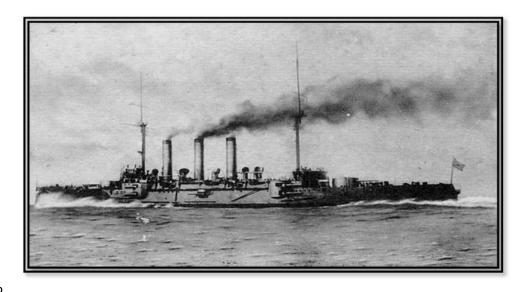
Nos da aún de beber del hueco de su mano toda el agua del cielo cuando llueve.

Sigan en pie tus árboles, sus sombras, y en otoño de sus hojas quemadas el aroma. Las jacarandas enciendan sus morados campanarios. Resuene aun el trote de los viejos caballos que arrastran a duras penas las calandrias.

Ciudad de las palomas que aún vuelan a contraluz del sol de mañana, por la tarde, encima de las horas. Banca ciudad paloma, núbil ciudad de alas. Yo pronuncio tu nombre de íntima fragancia; ciudad prístina y tibia, honda Guadalajara.

Nota: Publicada en el libro: GUADALAJARA DE MIS RECUERDOS

Autor: Aurelio Cortés Díaz



Barco

japonés, 1914.

## Japoneses en Tierras Tapatías Febrero de 1914

I propósito principal de este trabajo es dar a conocer uno de los acontecimientos quizá poco conocido por muchos de los habitantes de la hoy ciudad de Guadalajara; dicho suceso adquirió relevancia en 1914, con la entrevista de un grupo de japoneses con autoridades del municipio de la ciudad, al grado de compartir los alimentos y las diversiones con munícipes de la ciudad. <sup>1</sup>

Dicho evento a los ojos de los ciudadanos actuales no tendría importancia, sin embargo este acontecimiento tendrá algo especial para los tapatíos, al recibir a los tripulantes japoneses de un acorazado llamado el Izumo, mismo que en esas fechas atraco en el puerto de Manzanillo.

En ese entonces, cuando el ministro japonés Adachi Mineichiro regresaba de haber hecho una visita al Izumo (acorazado japonés) anclado entonces en Manzanillo, el tren en el cual viajaba su comitiva se vería rodeado por el ejército revolucionario leal de Francisco Villa, cerca de Sayula, entre Colima y Manzanillo el día 2 de junio de 1914, propiciando que las autoridades japonesas recibieran la noticia de la desaparición de la tripulación y del ministro que viajaba en dicho barco, para inmediatamente formar un grupo de rescate que los trataría de localizar; para lo cual diez personas partirían a caballo y desde las inmediaciones del barco hasta el lugar de los hechos a unos 200 kilómetros.

Encontrando después a dos días y medio de Manzanillo, el tren detenido en el que habían sido secuestrados los tripulantes, para luego entonces negociar con el ejército revolucionario que los había tomado presos, logrando salvar al ministro Adachi custodiándolo hasta Guadalajara. El capitán de este grupo de rescate fue el mayor Mori.

Pero la verdadera importancia no será su rescate, ni su entrevista que posteriormente tendría el ministro medio año después, el 12 de julio cuando fue a Chihuahua a entrevistarse con Pancho Villa; ni cuando en dicha entrevista Morí se expresó diciendo: "Tanto el pueblo como el gobierno japonés no se inclinan hacia ninguno de los ejércitos, tan solo tenemos una profunda simpatía tanto por México como por su pueblo" y solicitó la protección de los japoneses residentes en el lugar; sino porque dicha visita quedaría plasmada en varios de los documentos que se encuentran bajo resguardo de este archivo, como en el caso, en el que las comisiones del municipio organizarían un banquete y una recepción de los secuestrados en el parque conocido con el nombre de "El Paradero"; <sup>2</sup> porque se quisiera resarcir tan bochornoso secuestro de la tripulación. O quizá también porque se llevaría a cabo una corrida de toros en honor de los visitantes, misma que buscaría limar asperezas.<sup>3</sup>

Lo verdaderamente importante a destacar es que después de estos hechos el ministro Adachi diera las gracias al municipio, asimismo, en otro documento por las atenciones

<sup>&</sup>lt;sup>1</sup> Fotografía acorazado "Izumo" publicada en el "Boletín de la Asociación México Japonesa" número 3. 1927.

<sup>&</sup>lt;sup>2</sup> Expediente número 6 de Miscelánea 1914. En el cual se otorgan comisiones a regidores para asistir al banquete de los Japoneses del Izumo.

<sup>&</sup>lt;sup>3</sup> (Nota: El comandante naval Moriya Keizaburo y el teniente comandante naval Morí son personas distintas).

brindadas a él y la tripulación del barco por tan divertida corrida de toros presenciada en el "Progreso". 4-5

Y que Adachi Mineichiro (1869-1934), quien por cierto nació en el poblado de Yamanobe en la prefectura de Yamagata. Y que fuese miembro comisionado plenipotenciario en la conferencia entre Japón y Rusia en Portsmouth, en el marco de la Primera Guerra Mundial.

Y otro dato de mayor importancia aun, sería que el barco Izumo, años después de este acontecimiento tuviese su desmantelamiento en plena Guerra Mundial, para abrir el progreso a una nueva serie de acorazados con los cuales el Imperio japonés combatiría esa hostilidad mundial.<sup>6</sup>-<sup>7</sup>

\_

<sup>&</sup>lt;sup>4</sup> Expediente número 14 de Miscelánea 1914. En el cual el ministro japonés Adachi da las gracias al Municipio de Guadalajara por la corrida de toros brindada a tripulación de Izumo.

<sup>&</sup>lt;sup>5</sup> Expediente Número 25 de miscelánea 1914. En el cual se pagan los boletos de la corrida de toros ofrecida a la tripulación del Izumo.

<sup>6</sup> http://www.gob.mx/semar

http://www.mx.emb-japan.go.jp/sp/japon/cultura.ht

## Sabías que...

Margarita Martín del Campo Hijar

I baratillo se considera el tianguis más grande de Guadalajara; su historia es un tanto rara, como todo aquello que se convierte en famoso, en mito o tradición.

Se tiene conocimiento que este tianguis nació por los años sesenta, y que inició en la calle Román Morales, Calle 32, del Sector Libertad. En esa época, la ciudad se dividía en cuatro sectores: Libertad, Reforma, Hidalgo y Juárez, siendo el primero, el más grande de todos.

Al inicio, abarcaban una o dos calles como máximo y la mercancía de mayor movimiento eran las herramientas usadas y fierros viejos. Con el paso del tiempo se fueron sumando comerciantes, al grado que decidieron reubicarlo a la calle Porfirio Díaz, Calle 36. Ésta reubicación duró muy poco tiempo, decidiendo una calle más al oriente de la cuidad, quedando en la calle Juan R. Zavala, Calle 38.

Se dice que el origen del tianguis baratillo, surgió a partir que retiraron a los comerciantes que vendían en las calles aledañas al Mercado San Juan de Dios y a la ya extinta Plaza de Toros el Progreso, para ser más precisos, eran los comerciantes de la calle Dionisio Rodríguez, buscando un reordenamiento en las inmediaciones de la zona.

Pasaba el tiempo y el tianguis comenzó a ser más grande e importante, y es entonces que la organización del mismo la tomaron varios grupos de sindicatos, entre ellos la CNOP, CROC, entre otros; a los que correspondía organizar y ordenar los lugares. Los sindicatos mediante personas llamadas: "delegados", eran los que se encargaban de otorgar la distribución de los lugares a las personas que no poseían uno propio. Había que llegar temprano, buscar al delegado, solicitar un espacio mencionando el tamaño adecuado y necesario para la cantidad de "chacharas" (modismo local, que hace referencia a las cosas usadas) que el comerciante quería vender. A estas personas, había que dar una propina llamada "para la barrida", que no era más que una cuota para ellos. Por otra parte el Ayuntamiento de Guadalajara, cobraba otra simbólica tarifa por metro lineal, únicamente por el uso del suelo llamado plaza.

Años después, a partir de 1996, el Ayuntamiento de Guadalajara, tomó el control total de la organización de éste y todos los tianguis de la ciudad; creando un padrón de comerciantes más organizado. En aquel entonces, se iniciaba el uso de las cámaras digitales, con las cuales se tomaba una fotografía, datos personales a cada vendedor, para posteriormente entregarle un gafete que lo identificaba como el dueño del lugar. A partir de esas fechas, los negociantes ya pagan una sola cuota por el uso del suelo.

En la actualidad el tamaño acumulado de calles es toda una locura, abarca de la Calzada Juan Pablo II, por Puerto Melaque, doblando a la Calle 38 y terminando en Gigantes; más las calles aledañas transversales y paralelas, que nos da un equivalente en un promedio de 6.5 kilómetros o tal vez más.

En toda la calle principal del Baratillo y en la mayoría de ellas, se tienen de dos a cuatro líneas de espacios comerciales para la compra y venta, generando una gran cantidad de opciones.

Cada domingo, se unen más familias en búsqueda de algún producto o tan solo por el hecho de conocer o pasar el tiempo, generando un tipo de costumbre el asistir a recorrer el tianguis más grande del Estado.



Tianguis del

Baratillo.

## Guadalajara en imágenes

e inauguró la primera edición del Foro Metropolitano "El Árbol y la Ciudad", en el Parque Agua Azul, que se llevó a cabo del 5 al 7 de febrero. En dicho foro se contó con diversas actividades como el Campeonato Nacional de Trepa de Árboles y foros de discusión y proposición para el arbolado en la ciudad.





I Ayuntamiento de Guadalajara a través de la Coordinación General de Desarrollo Económico y Combate a la Desigualdad emitió la siguiente: Convocatoria dirigida a mujeres mayores a 18 años de edad que vivan en el municipio, conformadas en grupos mínimo de 10 diez integrantes, mujeres en situación de violencia, y discapacidad.

I Gobierno de Guadalajara firmó un convenio con el grupo Ciudadanos por Municipios Transparentes, Cimtra, que trajo consigo una mejora en los sistemas de transparencia y rendición de cuentas de los gobiernos municipales. Guadalajara tiene el reto de superar su antigua calificación de 92.3. El compromiso por parte del colectivo es apoyar la capacitación para los integrantes de las diversas dependencias.





stabas buscando trabajo? Nosotros te ayudamos a través del programa "Empleo Cerca de Ti". El Gobierno de Guadalajara, a través de su Coordinación de Desarrollo Económico y Combate a la Desigualdad, invitó a asistir a las Ferias Itinerantes del Empleo, en las que se ofrecieron vacantes de trabajo de acuerdo a tus necesidades.

n el 474 aniversario de la ciudad, llevamos el festejo a las calles y espacios públicos. Celebramos juntos el orgullo de ser tapatíos. Lo festejamos con conciertos, bailes y mariachi en las calles y plazas de nuestra Guadalajara. Como es la tradición en la fundación de Guadalajara, hubo repartición de pan picón y chocolate en varios puntos de la ciudad. Se realizaron verbenas populares, narración de cuentos y leyendas, ballet folklorico y mariachi.





I Gobierno de Guadalajara convocó a los representantes de las asociaciones vecinales, los organismos públicos, privados y sociales del municipio y a la ciudadanía en general a participar en la Consulta Pública para el Plan Municipal de Desarrollo de Guadalajara Las propuestas recabadas a través de esta consulta serán tomadas en cuenta al momento de integrar el documento base del Plan Municipal de Desarrollo.

## Síntesis del Acta de la Sesión Ordinaria del 9 de febrero del año 2016

Presidió la sesión el ingeniero Enrique Alfaro Ramírez, Presidente Municipal y la Secretaría General estuvo a cargo del licenciado Juan Enrique Ibarra Pedroza.

- I. En desahogo del primer punto del orden del día, habiéndose verificado la existencia de quórum legal, el Presidente Municipal declaró abierta la sesión y válidos los acuerdos que en ella se tomaron, aprobándose con modificaciones el orden del día, con intervención del regidor Salvador de la Cruz Rodríguez Reyes.
- **II.** En desahogo del segundo punto del orden del día, se aprobaron las actas de las sesiones ordinaria y extraordinaria celebradas los días 14 y 27 de enero de 2016, respectivamente.
- III. En desahogo del tercer punto del orden del día, se dio trámite a las siguientes comunicaciones: del Presidente Municipal de Tototlán, Jalisco, mediante el cual solicita en donación postes para alumbrado público y vehículos, para la prestación de servicios públicos; del Presidente Municipal de San Martín Hidalgo, Jalisco, mediante el cual solicita en donación cuatro vehículos, para la prestación de servicios públicos; y de la Directora de lo Jurídico Consultivo, mediante el cual remite copias del expediente relativo a la entrega en comodato de vehículos a favor del Patronato "Bosque Los Colomos", turnándose a la Comisión Edilicia de Patrimonio Municipal; del regidor Salvador de la Cruz Rodríguez Reyes, Presidente de la Comisión Edilicia de Protección Civil y Bomberos, mediante el cual solicita que, el turno 51/13 para reformar el Reglamento para el Funcionamiento de Giros Comerciales, Industriales y de Prestación de Servicios en el Municipio de Guadalajara, enviado a la comisión edilicia que preside, sea turnado a la de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia, por ser materia de su competencia, aprobándose el turno propuesto; iniciativa de decreto que tiene por objeto elevar a la consideración del Congreso del Estado, iniciativa de ley que reforma diversos artículos de la Ley de Ingresos del Municipio de Guadalajara, Jalisco, para el Ejercicio Fiscal del Año 2016, turnándose a las Comisiones Edilicias de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia y de Hacienda Pública; del Secretario General del Congreso del Estado, mediante el cual remite el acuerdo legislativo 126-LXI-16, que declara como sede del Recinto Oficial de la LXI Legislatura del Congreso del Estado de Jalisco, el Jardín de Mexicaltzingo, a efecto de celebrar sesión solemne el día 14 de febrero del 2016, con motivo de la conmemoración del Aniversario de la Fundación de Guadalajara: teniéndose por notificado al Ayuntamiento: y el acuerdo legislativo 48-LXI-16, relativo al reordenamiento de los comerciantes en nuestra ciudad, remitiéndose a la Comisión Dictaminadora para el Comercio en Espacios Abiertos para la Zona de Intervención Especial del Centro Histórico; y del Pleno del Tribunal Electoral del Estado de Jalisco, la resolución de fecha 20 de enero del presente año, pronunciada dentro del juicio para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano, promovido por César Guillermo Ruvalcaba Gómez, registrado bajo el expediente JDC-6003/2015, teniéndose por notificado al

Ayuntamiento y remitiéndose a la Sindicatura para los efectos legales correspondientes.

**IV.** En desahogo del cuarto punto del orden del día, se dio trámite a las siguientes iniciativas:

Del regidor Marco Valerio Pérez Gollaz, para reformar diversos artículos del Reglamento para el Funcionamiento de Giros Comerciales, Industriales y de Prestación de Servicios en el Municipio de Guadalajara, turnándose a la Comisión Edilicia de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia.

De la regidora María de los Ángeles Arredondo Torres, para que se permita a los grupos vulnerables comercializar productos legales afuera de sus domicilios, turnándose a las Comisiones Edilicias de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia y de Derechos Humanos e Igualdad de Género; y la que tiene por objeto reformar el Reglamento para el Funcionamiento de Giros Comerciales, Industriales y de Prestación de Servicios en el Municipio de Guadalajara, habiéndose turnado a la Comisión Edilicia de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia, con intervención del Presidente Municipal.

Del regidor Salvador de la Cruz Rodríguez Reyes, para que se efectúe un diagnóstico de parques caninos, turnándose a las Comisiones Edilicias de Medio Ambiente y de Servicios Públicos Municipales; la que tiene por objeto reformar el artículo 11 del Reglamento de Protección Civil para el Municipio de Guadalajara; para reformar el artículo 37 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, turnándose a la Comisión Edilicia de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia; y la que tiene por objeto brindar apoyo con distintos servicios a la Escuela Secundaria Mixta Número 9 "José Dionisio Ascencio Díaz", habiéndose turnado a la Comisión Edilicia de Educación, Innovación, Ciencia y Tecnología, con intervención del Presidente Municipal.

Del regidor Bernardo Macklis Petrini, para que se eleve al Congreso del Estado, iniciativa de ley que reforma el artículo 55, fracción XIV, inciso d) de la Ley de Ingresos del Municipio de Guadalajara, Jalisco, para el Ejercicio Fiscal del Año 2016, turnándose a las Comisiones Edilicias de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia y de Hacienda Pública; y para aprobar el Reglamento para la Expedición del Certificado de Seguridad y Quema de Pirotecnia en el Municipio de Guadalajara, habiéndose turnado a las Comisiones Edilicias de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia, de Protección Civil y Bomberos y de Medio Ambiente.

Del regidor Juan Carlos Márquez Rosas, para que el bien inmueble propiedad municipal ubicado en la calle Plutarco Elías Calles, en la colonia Lomas del Paradero, sea destinado para uso de estancia infantil, turnándose a las Comisiones Edilicias de Patrimonio Municipal y de Justicia.

Del regidor Sergio Javier Otal Lobo, para reformar el Reglamento del Consejo Ciudadano de la Crónica y la Historia del Municipio de Guadalajara, turnándose a las

Comisiones Edilicias de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia, de Cultura y de Hacienda Pública.

Del regidor Marcelino Felipe Rosas Hernández, para expedir el Reglamento del Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal de Guadalajara denominado "Instituto Municipal de Atención a la Juventud de Guadalajara", turnándose a las Comisiones Edilicias de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia y de Deportes y Atención a la Juventud.

De los regidores Miriam Berenice Rivera Rodríguez y Juan Francisco Ramírez Salcido, para reformar el artículo 8 del Reglamento del Consejo Consultivo para la Atención e Inclusión de las Personas con Discapacidad del Municipio de Guadalajara, turnándose a las Comisiones Edilicias de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia y de Desarrollo Social, Humano y Participación Ciudadana.

Del regidor Juan Francisco Ramírez Salcido, que tiene por objeto la instalación de rampas en el puente peatonal ubicado en la Calzada Lázaro Cárdenas, en su cruce con la calle Arroz de la colonia La Nogalera, turnándose a las Comisiones Edilicias de Obras Públicas y de Hacienda Pública.

De la regidora María Teresa Corona Marseille, para expedir el Reglamento del Consejo de Promoción Económica del Municipio de Guadalajara, turnándose a las Comisiones Edilicias de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia, de Promoción del Desarrollo Económico y del Turismo y de Hacienda Pública; y que tiene por objeto aprobar el Reglamento del Consejo Empresarial y Académico del Municipio de Guadalajara, habiéndose turnado a las Comisiones Edilicias de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia y de Promoción del Desarrollo Económico y del Turismo.

Del regidor Alfonso Petersen Farah, para gestionar la declaración como área natural protegida de las Barrancas del Río Verde y Río Santiago, turnándose a las Comisiones Edilicias de Asuntos Metropolitanos y de Medio Ambiente; y que tiene por objeto reformar el artículo 45 del Reglamento de Anuncios para el Municipio de Guadalajara, habiéndose turnado a la Comisión Edilicia de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia.

Del regidor Rosalío Arredondo Chávez, para instruir a las direcciones de Protección Civil y Bomberos y de Mercados, emitan informe respecto de la existencia de extinguidores en el interior de los mercados municipales, turnándose a las Comisiones Edilicias de Protección Civil y Bomberos y de Mercados y Centrales de Abasto.

Del regidor Enrique Israel Medina Torres, para reformar el Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara; y la que tiene por objeto expedir el Reglamento del Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal de Guadalajara denominado "Consejo de Colaboración Municipal de Guadalajara", turnándose a la Comisión Edilicia de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia.

Y de la Síndica Anna Bárbara Casillas García, para que se inicie el procedimiento administrativo para la adquisición de equipos de cómputo a través de la figura de arrendamiento puro, turnándose a las Comisiones Edilicias de Patrimonio Municipal y de Hacienda Pública; y la que tiene por objeto se inicie el procedimiento administrativo para la contratación de servicios de notificación de adeudos del impuesto predial, habiéndose turnado a la Comisión Edilicia de Hacienda Pública.

V. En desahogo del quinto punto del orden del día, se aprobaron los dictámenes que resuelven las siguientes iniciativas y asuntos: que tiene por objeto remitir al Congreso del Estado, iniciativa para reformar la Constitución Política del Estado de Jalisco y la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; para la suspensión temporal de permisos de giros restringidos, en el polígono establecido como Zona 2 Minerva; para implementar programas de seguridad y prevención de accidentes; que tiene por objeto actualizar el perfil académico, que ostentan los elementos operativos de la Secretaría de Seguridad Ciudadana; para crear el Programa de Fomento a la Lectura "En Guadalajara todos leemos"; para la entrega del reconocimiento "Asociación de Vecinos del Año"; para disminuir la contaminación visual en la ciudad; relativa a la queja 341/2012 emitida por la Comisión Estatal de Derechos Humanos Jalisco; solicitud de Rubén García Mendoza, autor del mural ubicado en el Planetario "Severo Díaz Galindo" denominado macro y micro cosmos, para preservarlo; para que el Comisario de la Secretaría de Seguridad Ciudadana, emita un informe respecto de las solicitudes de promoción presentadas por los elementos de seguridad; se aprobó el cambio de recinto oficial a la Plaza Arandas de esta ciudad, a fin de celebrar la sesión solemne conmemorativa al 474 Aniversario de la Fundación Definitiva de Guadalajara, con intervención del regidor Salvador de la Cruz Rodríguez Reyes y del Presidente Municipal; para la baja del registro de inventario de bienes muebles propiedad del Municipio de Guadalajara, de diversos bienes muebles, con intervención de los regidores Juan Carlos Márquez Rosas, Juan Francisco Ramírez Salcido, Ricardo Villanueva Lomelí, Alfonso Petersen Farah, Síndica Anna Bárbara Casillas García y del Presidente Municipal; mediante el cual se solicita la baja de diversos bienes muebles; para solicitar la baja de diversos bienes muebles propiedad municipal; para que se declare como zona de recuperación ambiental el predio colindante en su zona norponiente al Arroyo del Chochocate, con intervención de la Síndica Anna Bárbara Casillas García y del regidor Bernardo Macklis Petrini; para la desincorporación del dominio público, incorporación al dominio privado, la baja y subasta pública de 134 vehículos, con intervención del regidor Salvador de la Cruz Rodríguez Reyes, de la Síndica Anna Bárbara Casillas García y del Presidente Municipal; para modificar los decretos D 27/27/07, D 14/30/10, D 46/23/11, D 76/22/12 v D 85/37/12; que resuelve distintas propuestas en relación al bien inmueble ocupado por las instalaciones de la delegación Guadalajara de la Cruz Roja Mexicana; para suscribir un convenio de colaboración para la transferencia de recursos con el Gobierno del Estado de Jalisco; para reformar el artículo 10 septies del Reglamento que Establece las Bases para la Entrega de Premios o Reconocimientos para el Municipio de Guadalajara, con intervención del regidor Sergio Javier Otal Lobo; para reformar los artículos 36 y 129 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara; y se eligió al ganador del "Premio Ciudad de Guadalajara": regresándose a comisiones la que tiene por objeto hacer

una consulta ciudadana a los usuarios del Bosque de Los Colomos, además de extender la política de desincentivar el uso del automóvil en los edificios públicos, con intervención de los regidores Marco Valerio Pérez Gollaz, Alfonso Petersen Farah, José Manuel Romo Parra, Ricardo Villanueva Lomelí, María de los Ángeles Arredondo Torres y del Presidente Municipal.

VI. En desahogo del sexto punto del orden del día, la regidora María Guadalupe Morfín Otero se refirió a la alerta de género, con intervención de la regidora María de los Ángeles Arredondo Torres; el regidor Alfonso Petersen Farah la transparencia; así como informó de una ausencia próxima; el regidor Salvador de la Cruz Rodríguez Reyes al Mercado Belisario Domínguez; y al elevador de Palacio Municipal, con intervención del Presidente Municipal; el regidor Ricardo Villanueva Lomelí, al tema del envío de mensajes de texto, con intervención del Presidente Municipal y de la regidora María de los Ángeles Arredondo Torres, y no habiendo quien más hiciera uso de la voz se dio por concluida la sesión.



Sesión

Ayuntamiento.

de

#### ACUERDOS, DECRETOS Y ORDENAMIENTOS MUNICIPALES APROBADOS

DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DE ELISA AYÓN HERNÁNDEZ, A LA FECHA DE PRESENTACIÓN REGIDORA DE ESTE AYUNTAMIENTO, QUE TIENE POR OBJETO REMITIR AL CONGRESO DEL ESTADO, PARA REFORMAR LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE JALISCO Y LA LEY DEL GOBIERNO Y LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE JALISCO

EL PRESIDENTE MUNICIPAL INGENIERO ENRIQUE ALFARO RAMÍREZ, y el licenciado Juan Enrique Ibarra Pedroza, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 93 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 51 y 61 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara, y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar:

Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 9 de febrero de 2016, se aprobó el acuerdo municipal número A 14/01/16, que concluyó en los siguientes puntos de

#### **ACUERDO MUNICIPAL:**

**Único.** Visto el contenido de los considerandos y las conclusiones en el presente dictamen, se rechaza la iniciativa presentada por la entonces regidora Elisa Ayón Hernández y se ordena su archivo como asunto concluido.

#### **ATENTAMENTE**

Salón de Sesiones del Ayuntamiento "2016, Guadalajara: Gobierno Abierto" Guadalajara, Jalisco. 9 de febrero de 2016 La Comisión Edilicia de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia

Regidor Marco Valerio Pérez Gollaz. Síndica Anna Bárbara Casillas García. Regidora María Teresa Corona Marseille. Regidor Salvador de la Cruz Rodríguez Reyes. Regidor Juan Carlos Márquez Rosas.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el 10 de febrero de 2016, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)

INGENIERO ENRIQUE ALFARO RAMÍREZ PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA

(Rúbrica)

DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DE JESÚS EDUARDO ALMAGUER RAMÍREZ, A LA FECHA DE PRESENTACIÓN REGIDOR DE ESTE AYUNTAMIENTO, QUE TIENE POR OBJETO LA SUSPENSIÓN TEMPORAL DE PERMISOS DE GIROS RESTRINGIDOS, EN EL POLÍGONO ESTABLECIDO COMO ZONA 2 MINERVA

EL PRESIDENTE MUNICIPAL INGENIERO ENRIQUE ALFARO RAMÍREZ, y el licenciado Juan Enrique Ibarra Pedroza, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 93 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 51 y 61 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara, y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar:

Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 9 de febrero de 2016, se aprobó el acuerdo municipal número A 14/02/16, que concluyó en los siguientes puntos de

#### **ACUERDO MUNICIPAL:**

**Único.** Visto el contenido de los considerandos y las conclusiones en el presente dictamen se rechaza la iniciativa que tiene por objeto la suspensión temporal de las autorizaciones o permisos municipales de los Giros Restringidos, en el polígono establecido como Zona 2 Minerva en el Plan Parcial de Desarrollo, y se ordena su archivo como asunto concluido.

#### ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento
"2016, Guadalajara: Gobierno Abierto"
Guadalajara, Jalisco. 9 de febrero de 2016
Las Comisiones Edilicias de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia y de Promoción de Desarrollo Económico y del Turismo

Regidor Marco Valerio Pérez Gollaz.
Regidora María Teresa Corona Marseille
Síndica Anna Bárbara Casillas García.
Regidora María Leticia Chávez Pérez.
Regidor Rosalío Arredondo Chávez.
Regidor Enrique Israel Medina Torres.
Regidor Bernardo Macklis Petrini.
Regidor Salvador de la Cruz Rodríguez Reyes.
Regidor Juan Carlos Márquez Rosas.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el 10 de febrero de 2016, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)

INGENIERO ENRIQUE ALFARO RAMÍREZ PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA

(Rúbrica)

DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DE JOSÉ LUIS AYALA CORNEJO, A LA FECHA DE PRESENTACIÓN REGIDOR DE ESTE AYUNTAMIENTO, PARA IMPLEMENTAR PROGRAMAS DE SEGURIDAD Y PREVENCIÓN DE ACCIDENTES

EL PRESIDENTE MUNICIPAL INGENIERO ENRIQUE ALFARO RAMÍREZ, y el licenciado Juan Enrique Ibarra Pedroza, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 93 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 51 y 61 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara, y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar:

Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 9 de febrero de 2016, se aprobó el acuerdo municipal número A 14/03/16, que concluyó en los siguientes puntos de

#### **ACUERDO MUNICIPAL:**

**Único.** Visto el contenido de los considerandos y las conclusiones en el presente dictamen, se rechaza la iniciativa para aprobar e implementar los programas de seguridad y prevención de accidentes, así como realizar las reformas necesarias al Reglamento para el Funcionamiento de Giros Comerciales, Industriales y de Prestación de Servicios en el Municipio de Guadalajara y al Reglamento del Consejo de Giros Restringidos del Municipio de Guadalajara, para que se establezca como obligación que los giros con venta y consumo de bebidas alcohólicas cuenten con el aparato técnico de medición o alcoholímetro como control de salida voluntario para los clientes, con el compromiso de que personal responsable de los establecimientos informen al cliente cuando no se encuentre en condiciones de conducir debido al nivel de alcohol registrado, y se ordena su archivo como asunto concluido.

#### **ATENTAMENTE**

Salón de Sesiones del Ayuntamiento

"2016, Guadalajara: Gobierno Abierto"

Guadalajara, Jalisco. 9 de febrero de 2016

Las Comisiones Edilicias de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia y de Salud, Prevención y Combate a las Adicciones

Regidor Marco Valerio Pérez Gollaz.
Regidora Miriam Berenice Rivera Rodríguez.
Síndica Anna Bárbara Casillas García.
Regidor Marcelino Felipe Rosas Hernández.
Regidora María Eugenia Arias Bocanegra.
Regidora María Teresa Corona Marseille.
Regidor Salvador de la Cruz Rodríguez Reyes.
Regidora Jeanette Velázquez Sedano.
Regidor Alfonso Petersen Farah.
Regidor Juan Carlos Márquez Rosas.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el 10 de febrero de 2016, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

# (Rúbrica) INGENIERO ENRIQUE ALFARO RAMÍREZ PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA

(Rúbrica)

DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DE VICTORIA ANAHÍ OLGUÍN ROJAS, A LA FECHA DE PRESENTACIÓN REGIDORA DE ESTE AYUNTAMIENTO, QUE TIENE POR OBJETO ACTUALIZAR EL PERFIL ACADÉMICO, QUE OSTENTAN LOS ELEMENTOS OPERATIVOS DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA

EL PRESIDENTE MUNICIPAL INGENIERO ENRIQUE ALFARO RAMÍREZ, y el licenciado Juan Enrique Ibarra Pedroza, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 93 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 51 y 61 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara, y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar:

Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 9 de febrero de 2016, se aprobó el acuerdo municipal número A 14/04/16, que concluyó en los siguientes puntos de

#### **ACUERDO MUNICIPAL:**

**Único.** Visto el contenido de los considerandos y las conclusiones en el presente dictamen, se rechaza la iniciativa que tiene como objeto verificar y actualizar el perfil académico, que ostentan los elementos operativos de la Secretaría de Seguridad Ciudadana y proporcionar las facilidades para que continúen con sus estudios y sean considerados para acceder a un cargo de mayor jerarquía, por encontrarse solventada y se ordena su archivo como asunto concluido.

#### **ATENTAMENTE**

Salón de Sesiones del Ayuntamiento "2016, Guadalajara: Gobierno Abierto" Guadalajara, Jalisco. 9 de febrero de 2016 La Comisión Edilicia de Seguridad Ciudadana y Prevención Social

Regidor Marco Valerio Pérez Gollaz. Regidor Juan Francisco Ramírez Salcido. Regidora María Teresa Corona Marseille. Regidor Sergio Javier Otal Lobo. Regidor Juan Carlos Márquez Rosas.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el 10 de febrero de 2016, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)

INGENIERO ENRIQUE ALFARO RAMÍREZ PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA

(Rúbrica)

DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DE CARLOS ALBERTO BRISEÑO BECERRA, SALVADOR CARO CABRERA, MARÍA CANDELARIA OCHOA ÁVALOS Y JUAN CARLOS ANGUIANO OROZCO, A LA FECHA DE PRESENTACIÓN REGIDORES DE ESTE AYUNTAMIENTO, PARA CREAR EL PROGRAMA DE FOMENTO A LA LECTURA "EN GUADALAJARA TODOS LEEMOS"

EL Presidente Municipal INGENIERO ENRIQUE ALFARO RAMÍREZ, y el licenciado Juan Enrique Ibarra Pedroza, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 93 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 51 y 61 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara, y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar:

Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 9 de febrero de 2016, se aprobó el acuerdo municipal número A 14/05/16, que concluyó en los siguientes puntos de

#### **ACUERDO MUNICIPAL:**

**Único.** Se rechaza la iniciativa de acuerdo con turno a comisión propuesta por los entonces regidores Carlos Alberto Briseño Becerra, Salvador Caro Cabrera, María Candelaria Ochoa Ávalos y Juan Carlos Anguiano Orozco, cuyo propósito y objeto demandado en la proposición referente fue la creación del programa de fomento a la lectura "En Guadalajara todos leemos", en virtud de las consideraciones expuestas en el presente dictamen, por lo que se autoriza enviarlo al archivo como asunto concluido.

#### **ATENTAMENTE**

Salón de Sesiones del Ayuntamiento "2016, Guadalajara: Gobierno Abierto" Guadalajara, Jalisco. 9 de febrero de 2016

Las Comisiones Edilicias de Educación, Innovación, Ciencia y Tecnología, de Cultura y de Desarrollo Social, Humano y Participación Ciudadana

Regidora María de los Ángeles Arredondo Torres.

Regidor Sergio Javier Otal Lobo.

Regidora Miriam Berenice Rivera Rodríguez.

Regidora María Leticia Chávez Pérez.

Regidor Juan Francisco Ramírez Salcido.

Regidora María Eugenia Arias Bocanegra.

Regidora María Guadalupe Morfín Otero.

Regidor Ricardo Villanueva Lomelí.

Regidor Bernardo Macklis Petrini.

Regidor Alfonso Petersen Farah.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el 10 de febrero de 2016, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)

INGENIERO ENRIQUE ALFARO RAMÍREZ PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA

(Rúbrica)

DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DE AKEMI ISABEL RIZO GARCÍA, A LA FECHA DE PRESENTACIÓN REGIDORA DE ESTE AYUNTAMIENTO, QUE TIENE POR OBJETO LA ENTREGA DEL RECONOCIMIENTO "ASOCIACIÓN DE VECINOS DEL AÑO"

EL PRESIDENTE MUNICIPAL INGENIERO ENRIQUE ALFARO RAMÍREZ, y el licenciado Juan Enrique Ibarra Pedroza, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 93 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 51 y 61 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara, y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar:

Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 9 de febrero de 2016, se aprobó el acuerdo municipal número A 14/06/16, que concluyó en los siguientes puntos de

#### **ACUERDO MUNICIPAL:**

**Único.** Visto el contenido de los considerandos y las conclusiones del presente dictamen, se rechaza la iniciativa de acuerdo que tiene por objeto la entrega del Reconocimiento "Asociación de Vecinos del Año", conforme lo estipula el Reglamento que Establece las Bases para la Entrega de Premios o Reconocimientos en el Municipio de Guadalajara, y se ordena su archivo como asunto concluido.

#### **ATENTAMENTE**

Salón de Sesiones del Ayuntamiento "2016, Guadalajara: Gobierno Abierto" Guadalajara, Jalisco. 9 de febrero de 2016 La Comisión Edilicia de Desarrollo Social, Humano y Participación Ciudadana

Regidora Miriam Berenice Rivera Rodríguez. Regidora María Leticia Chávez Pérez. Regidor Juan Francisco Ramírez Salcido. Regidora María Guadalupe Morfín Otero. Regidor Ricardo Villanueva Lomelí.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el 10 de febrero de 2016, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)

INGENIERO ENRIQUE ALFARO RAMÍREZ PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA

(Rúbrica)

DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DE DAVID CONTRERAS VÁZQUEZ, A LA FECHA DE PRESENTACIÓN REGIDOR DE ESTE AYUNTAMIENTO, PARA DISMINUIR LA CONTAMINACIÓN VISUAL EN LA CIUDAD

EL PRESIDENTE MUNICIPAL INGENIERO ENRIQUE ALFARO RAMÍREZ, y el licenciado Juan Enrique Ibarra Pedroza, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 93 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 51 y 61 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara, y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar:

Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 9 de febrero de 2016, se aprobó el acuerdo municipal número A 14/07/16, que concluyó en los siguientes puntos de

#### **ACUERDO MUNICIPAL:**

**Único.** Visto el contenido de los considerandos y las conclusiones en el presente dictamen, se rechaza la iniciativa del entonces regidor David Contreras Vázquez, para el diseño de una estrategia para disminuir la contaminación visual en la Ciudad, y se ordena su archivo como asunto concluido.

#### ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento "2016, Guadalajara: Gobierno Abierto" Guadalajara, Jalisco. 9 de febrero de 2016 La Comisión Edilicia de Medio Ambiente

Regidor Bernardo Macklis Petrini. Síndica Anna Bárbara Casillas García. Regidor Rosalío Arredondo Chávez. Regidora María de los Ángeles Arredondo Torres. Regidor Salvador de la Cruz Rodríguez Reyes.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el 10 de febrero de 2016, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)
INGENIERO ENRIQUE ALFARO RAMÍREZ
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA

(Rúbrica)

DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA QUEJA 341/2012 EMITIDA POR LA COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS JALISCO

EL PRESIDENTE MUNICIPAL INGENIERO ENRIQUE ALFARO RAMÍREZ, y el licenciado Juan Enrique Ibarra Pedroza, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 93 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 51 y 61 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara, y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar:

Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 9 de febrero de 2016, se aprobó el acuerdo municipal número A 14/08/16, que concluyó en los siguientes puntos de

#### **ACUERDO MUNICIPAL:**

**Primero.** Se ordena el archivo del turno 56/13, por las razones y fundamentos vertidos en los antecedentes y considerandos del presente dictamen.

**Segundo.** Remítase el expediente relativo al Secretario General para su archivo y resguardo.

#### **ATENTAMENTE**

Salón de Sesiones del Ayuntamiento "2016, Guadalajara: Gobierno Abierto" Guadalajara, Jalisco. 9 de febrero de 2016 La Comisión Edilicia de Servicios Públicos Municipales

Regidor José Manuel Romo Parra. Regidora Miriam Berenice Rivera Rodríguez. Regidor Rosalío Arredondo Chávez. Regidor Salvador de la Cruz Rodríguez Reyes. Regidor Alfonso Petersen Farah.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el 10 de febrero de 2016, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)

INGENIERO ENRÌQUE ALFARO RAMÍREZ PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA

(Rúbrica)

DICTAMEN CORRESPONDIENTE AL OFICIO DJM/DJCS/CV/241/2015 QUE SUSCRIBE EL DIRECTOR DE LO JURÍDICO CONSULTIVO, MEDIANTE EL CUAL REMITE EXPEDIENTE QUE CONTIENE LOS DOCUMENTOS Y SOLICITUDES DE RUBÉN GARCÍA MENDOZA, AUTOR DEL MURAL UBICADO EN EL PLANETARIO "SEVERO DÍAZ GALINDO" DENOMINADO MACRO Y MICRO COSMOS, PARA PRESERVARLO

EL PRESIDENTE MUNICIPAL INGENIERO ENRIQUE ALFARO RAMÍREZ, y el licenciado Juan Enrique Ibarra Pedroza, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 93 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 51 y 61 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara, y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar:

Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 9 de febrero de 2016, se aprobó el acuerdo municipal número A 14/09/16, que concluyó en los siguientes puntos de

#### **ACUERDO MUNICIPAL:**

**Primero.** Notifíquese personalmente al ciudadano Rubén García Mendoza, autor del mural ubicado en el Planetario Severo Díaz Galindo, denominado Macro y Micro Cosmos, que el bien inmueble que alberga su obra es propiedad del Gobierno del Estado de Jalisco, según consta en el decreto municipal D 52/04/14, aprobado en sesión ordinaria del Ayuntamiento de fecha 11 de febrero de 2014, en el que consta la autorización de la enajenación de 3 tres fracciones de terreno de propiedad municipal a favor del Gobierno del Estado de Jalisco, para la edificación de la nueva sede de las Fiestas de Octubre y que el Gobierno del Estado de Jalisco recibió la posesión material de tal bien inmueble con motivo de la suscripción de la Escritura Pública Número 4,310 de fecha 28 de julio de 2014, inscrita en el Registro Público de la Propiedad del Estado de Jalisco con dos folios reales, a saber, el 2794406 y el 2800725, misma que fue pasada ante la Fe del licenciado José Luis Leal Campos, Notario Público Titular Número 67 de esta municipalidad, por lo tanto, su solicitud para la preservación de su obra deberá presentarla ante dicha autoridad estatal.

**Segundo**. Suscríbase la documentación inherente al cumplimiento de este acuerdo por parte de los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario General y Síndico, todos de este Ayuntamiento.

#### **ATENTAMENTE**

Salón de Sesiones del Ayuntamiento "2016, Guadalajara: Gobierno Abierto" Guadalajara, Jalisco. 9 de febrero de 2016 Las Comisiones Edilicias de Patrimonio Municipal y de Cultura

Regidor Juan Francisco Ramírez Salcido.
Regidor Sergio Javier Otal Lobo.
Regidor Marco Valerio Pérez Gollaz.
Regidora María Eugenia Arias Bocanegra.
Regidora María Guadalupe Morfín Otero.
Regidora María Teresa Corona Marseille.
Regidor Ricardo Villanueva Lomelí.
Regidor Bernardo Macklis Petrini.
Regidora María de los Ángeles Arredondo Torres.

Regidora Jeanette Velázquez Sedano.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el 10 de febrero de 2016, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)
INGENIERO ENRIQUE ALFARO RAMÍREZ
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA

(Rúbrica)
LICENCIADO JUAN ENRIQUE IBARRA PEDROZA
SECRETARIO GENERAL

DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DE MARÍA CRISTINA SOLÓRZANO MÁRQUEZ, A LA FECHA DE PRESENTACIÓN REGIDORA DE ESTE AYUNTAMIENTO, QUE TIENE POR OBJETO QUE EL COMISARIO DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA, EMITA UN INFORME RESPECTO DE LAS SOLICITUDES DE PROMOCIÓN PRESENTADAS POR LOS ELEMENTOS DE SEGURIDAD

EL PRESIDENTE MUNICIPAL INGENIERO ENRIQUE ALFARO RAMÍREZ, y el licenciado Juan Enrique Ibarra Pedroza, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 93 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 51 y 61 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara, y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar:

Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 9 de febrero de 2016, se aprobó el acuerdo municipal número A 14/10/16, que concluyó en los siguientes puntos de

#### **ACUERDO MUNICIPAL:**

**Primero.** Se instruye al Comisario de la Policía Preventiva Municipal, en un término no mayor a 15 quince días hábiles, remita a la Comisión Edilicia de Seguridad Ciudadana y Prevención Social, un informe respecto de la estructura del servicio profesional de carrera policial, en el que se refleje el número de elementos operativos que integran el Servicio Profesional de Carrera Policial, el número de plazas vacantes, los elementos operativos que cumplen con el proceso de desarrollo y permanencia, las altas y bajas de los elementos operativos, el personal operativo con licencia de cualquier tipo, personal operativo que se encuentra suspendido del Servicio Profesional de Carrera Policial por sanciones administrativas y el personal comisionado; lo anterior en estricto apego a los términos dispuestos por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

**Segundo.** Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal y Secretario General de este Ayuntamiento, a suscribir la documentación inherente al cumplimiento del presente acuerdo.

## **ATENTAMENTE**

Salón de Sesiones del Ayuntamiento "2016, Guadalajara: Gobierno Abierto" Guadalajara, Jalisco. 9 de febrero de 2016 La Comisión Edilicia de Seguridad Ciudadana y Prevención Social

Regidor Marco Valerio Pérez Gollaz. Regidor Juan Francisco Ramírez Salcido. Regidora María Teresa Corona Marseille. Regidor Sergio Javier Otal Lobo. Regidor Juan Carlos Márquez Rosas.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el 10 de febrero de 2016, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)

INGENIERO ENRIQUE ALFARO RAMÍREZ PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA

(Rúbrica)

LICENCIADO JUAN ENRIQUE IBARRA PEDROZA SECRETARIO GENERAL INICIATIVA DE ACUERDO CON CARÁCTER DE DICTAMEN QUE TIENE POR OBJETO APROBAR EL CAMBIO DE RECINTO OFICIAL A LA PLAZA ARANDAS DE ESTA CIUDAD, A FIN DE CELEBRAR LA SESIÓN SOLEMNE CONMEMORATIVA AL 474 ANIVERSARIO DE LA FUNDACIÓN DEFINITIVA DE GUADALAJARA

## **ACUERDO MUNICIPAL:**

**Primero.** Se aprueba el cambio de recinto oficial a la Plaza Arandas, ubicada en las calles de Hacienda de Tala y Albino Corzo, colonia Lomas de Oblatos, de esta ciudad, a fin de celebrar la sesión solemne conmemorativa del 474 Aniversario de la Fundación Definitiva de la Ciudad de Guadalajara, el día 14 de febrero de 2016.<sup>8</sup>

**Segundo.** Se cita a los ciudadanos regidores integrantes de este Ayuntamiento a las 13:00 horas del día 14 de febrero de 2016, en la Plaza Arandas, ubicada en las calles de Hacienda de Tala y Albino Corzo, colonia Lomas de Oblatos, a fin de celebrar la sesión solemne conmemorativa del 474 Aniversario de la Fundación Definitiva de la Ciudad de Guadalajara.

**Tercero.** Se instruye a la Dirección de Relaciones Públicas y a la Unidad de Enlace con el Ayuntamiento, para que en coordinación lleven a cabo las acciones tendientes al cumplimiento del presente acuerdo.

#### **ATENTAMENTE**

Salón de Sesiones del Ayuntamiento "2016, Guadalajara: Gobierno Abierto" Guadalajara, Jalisco. 9 de febrero de 2016

Presidente Municipal ingeniero Enrique Alfaro Ramírez.

-

<sup>&</sup>lt;sup>8</sup> Este acuerdo fue publicado en el Suplemento de la *Gaceta Municipal* Tomo I. Ejemplar 18 de fecha 11 de febrero de 2016.

DICTAMEN CORRESPONDIENTE AL OFICIO DABP/1006/2015 QUE SUSCRIBE EL DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN DE BIENES PATRIMONIALES, MEDIANTE EL CUAL SOLICITA LA BAJA DEL REGISTRO DE INVENTARIO DE BIENES MUEBLES PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, DE DIVERSOS BIENES MUEBLES

## **DECRETO MUNICIPAL:**

**Primero.** Se autoriza la baja del Inventario de Bienes Municipales de los siguientes bienes muebles: (Con base en la información publicada).

**Segundo.** De conformidad a los artículos 182 de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Jalisco; 13 numeral 1, fracción VIII del Reglamento de Patrimonio Municipal de Guadalajara; 113 fracción XXIII y 114 fracción XX del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara, se instruye a la Dirección de Administración de la Coordinación General de Administración e Innovación Gubernamental, realice la baja de los bienes descritos en el punto Primero de este decreto y a la Tesorería Municipal, para que, de conformidad al artículo 182 de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Jalisco realice las gestiones administrativas correspondientes.

**Tercero.** Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario General y Síndica Municipal, todos de este Ayuntamiento, a suscribir los documentos necesarios para el cumplimiento del presente decreto.

## **ATENTAMENTE**

Salón de Sesiones del Ayuntamiento "2016, Guadalajara: Gobierno Abierto" Guadalajara, Jalisco. 9 de febrero de 2016 La Comisión Edilicia de Patrimonio Municipal

Regidor Juan Francisco Ramírez Salcido. Regidor Marco Valerio Pérez Gollaz. Regidora María Teresa Corona Marseille. Regidora María de los Ángeles Arredondo Torres. Regidora Jeanette Velázquez Sedano.

<sup>&</sup>lt;sup>9</sup> Este decreto fue publicado en el Suplemento de la *Gaceta Municipal* Tomo I. Ejemplar 22 de fecha 18 de febrero de 2016.

DICTAMEN CORRESPONDIENTE AL OFICIO DABP/1310/2015 QUE SUSCRIBE EL DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN DE BIENES PATRIMONIALES, MEDIANTE EL CUAL SOLICITA LA BAJA DE DIVERSOS BIENES MUEBLES

#### **DECRETO MUNICIPAL:**

**Primero.** Se acuerda y autoriza la baja del Inventario de Bienes Municipales de los siguientes bienes muebles:<sup>10</sup> (Con base en la información publicada).

**Segundo.** De conformidad a los artículos 182 de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Jalisco; 13 numeral 1, fracción VIII del Reglamento de Patrimonio Municipal de Guadalajara; 113 fracción XXIII y 114 fracción XX del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara, se instruye a la Dirección de Administración de la Coordinación General de Administración e Innovación Gubernamental, realice la baja de los bienes descritos en el punto Primero de este decreto y, a la Tesorería Municipal de conformidad al artículo 182 de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Jalisco, realice las gestiones administrativas correspondientes.

**Tercero.** De conformidad al numeral 54 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara, se instruye a la Dirección de Protección Civil y Bomberos, destruya los bienes a que se refiere el punto Primero de este decreto y elabore la constancia respectiva mediante el acta de hechos correspondiente.

**Cuarto**. Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario General y Síndica Municipal, todos de este Ayuntamiento, a suscribir los documentos necesarios para el cumplimiento del presente decreto.

## **ATENTAMENTE**

Salón de Sesiones del Ayuntamiento "2016, Guadalajara: Gobierno Abierto" Guadalajara, Jalisco. 9 de febrero de 2016 La Comisión Edilicia de Patrimonio Municipal

Regidor Juan Francisco Ramírez Salcido. Regidor Marco Valerio Pérez Gollaz. Regidora María Teresa Corona Marseille. Regidora María de los Ángeles Arredondo Torres. Regidora Jeanette Velázquez Sedano.

<sup>10</sup> Este decreto fue publicado en el Suplemento de la *Gaceta Municipal* Tomo II. Ejemplar 22 de fecha 18 de febrero de 2016.

DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LOS OFICIOS DABP/1332, 1333 Y 1469/2015 QUE SUSCRIBE EL DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN DE BIENES PATRIMONIALES, MEDIANTE LOS CUALES SOLICITA LA BAJA DE DIVERSOS BIENES MUEBLES PROPIEDAD MUNICIPAL

#### **DECRETO MUNICIPAL:**

**Primero.** Se autoriza la baja del Inventario de Bienes Municipales de los siguientes bienes muebles:<sup>11</sup> (Con base en la información publicada).

**Segundo.** De conformidad a los artículos 182 de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Jalisco; 13 numeral 1, fracción VIII del Reglamento de Patrimonio Municipal de Guadalajara; 113 fracción XXIII y 114 fracción XX del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara, se instruye a la Dirección de Administración de la Coordinación General de Administración e Innovación Gubernamental, realice la baja de los bienes descritos en el punto Primero de este decreto y, a la Tesorería Municipal de conformidad al artículo 182 de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Jalisco, realice las gestiones administrativas correspondientes.

**Tercero.** De conformidad al numeral 54 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara, se instruye a la Dirección de Protección Civil y Bomberos, destruya los bienes con los números patrimoniales 70616 correspondiente a un sensor calibrador y 110448 correspondiente a un medidor conductor y elabore la constancia respectiva mediante el acta de hechos correspondiente.

**Cuarto**. De conformidad al numeral 41 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara, se instruye a la Síndica Municipal presente ante la Fiscalía Central del Estado de Jalisco, la querella por el robo de los bienes muebles. (Con base en la información publicada).

**Quinto**. Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario General y Síndica Municipal, todos de este Ayuntamiento, a suscribir los documentos necesarios para el cumplimiento del presente decreto.

## **ATENTAMENTE**

Salón de Sesiones del Ayuntamiento "2016, Guadalajara: Gobierno Abierto" Guadalajara, Jalisco. 9 de febrero de 2016 La Comisión Edilicia de Patrimonio Municipal

Regidor Juan Francisco Ramírez Salcido. Regidor Marco Valerio Pérez Gollaz. Regidora María Teresa Corona Marseille. Regidora María de los Ángeles Arredondo Torres. Regidora Jeanette Velázquez Sedano.

<sup>&</sup>lt;sup>11</sup> Este decreto fue publicado en el Suplemento de la *Gaceta Municipal* Tomo I. Ejemplar 22 de fecha 18 de febrero de 2016.

INICIATIVA DE DECRETO MUNICIPAL CON DISPENSA DE ORDENAMIENTO QUE TIENE COMO FINALIDAD QUE ESTE AYUNTAMIENTO SE PRONUNCIE PARA QUE SE DECLARE COMO ZONA DE RECUPERACIÓN AMBIENTAL EL PREDIO COLINDANTE EN SU ZONA NORPONIENTE AL ARROYO DEL CHOCHOCATE

## **INICIATIVA DE DECRETO:**

**Primero.** Se aprueba la dispensa de ordenamiento conforme al numeral 75 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, al estar debidamente justificada la conveniencia pública del presente decreto.

**Segundo.** Se aprueba elevar iniciativa al Congreso del Estado de Jalisco, para que se declare como Zona de Recuperación Ambiental el predio ubicado como colindante en su zona norponiente al Arroyo del Chochocate, Municipio de Guadalajara, Jalisco, con una superficie de 31,404.06 metros cuadrados, que se encuentra ubicado dentro del Plan Parcial de Desarrollo Urbano Subdistrito Urbano 1 "Colomos", Distrito Urbano "Zona 2 Minerva" con los linderos, medidas y coordenadas contenidas en el programa de recuperación anexo al presente decreto, de conformidad a lo establecido en los numerales 64 A, 64 B, 64 C, 64 D y 64 E de la Ley Estatal del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente.

**Tercero.** Para fundamentar la solicitud a que se hace referencia en el punto segundo del presente decreto, se acompañan los siguientes documentos:

- a) Programa de Recuperación;
- b) Polígono del Área Natural Protegida para acreditar colindancia;
- c) Polígono del Área sujeta a declaratoria de Zona de Recuperación Ambiental; y
- **d)** Reglamento del Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal de Guadalajara denominado Bosque Los Colomos.

**Cuarto.** Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario General y Síndico, todos de este Ayuntamiento, para dar cumplimiento al presente decreto.

## **Artículos Transitorios**

**Primero.** El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco".

Segundo. Publíquese en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco.

**Tercero.** Notifíquese a los interesados.

## **ATENTAMENTE**

Salón de Sesiones del Ayuntamiento "2016, Guadalajara: Gobierno Abierto" Guadalajara, Jalisco. 9 de febrero de 2016 La Comisión Edilicia de Medio Ambiente

Regidor Bernardo Macklis Petrini. Síndica Anna Bárbara Casillas García. Regidor Rosalío Arredondo Chávez. Regidora María de los Ángeles Arredondo Torres. Regidor Salvador de la Cruz Rodríguez Reyes. En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el 10 de febrero de 2016, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)
INGENIERO ENRIQUE ALFARO RAMÍREZ
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA

(Rúbrica)
LICENCIADO JUAN ENRIQUE IBARRA PEDROZA
SECRETARIO GENERAL

DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LOS OFICIOS UP/12/2015 Y UP/27/2015 QUE SUSCRIBE EL JEFE DE LA UNIDAD DEPARTAMENTAL DE PATRIMONIO, MEDIANTE LOS CUALES REMITE EXPEDIENTES PARA LA DESINCORPORACIÓN DEL DOMINIO PÚBLICO, INCORPORACIÓN AL DOMINIO PRIVADO, LA BAJA Y SUBASTA PÚBLICA DE 134 VEHÍCULOS

## **DECRETO MUNICIPAL:**

**Primero.** Se autoriza la desincorporación del dominio público e incorporación al dominio privado, así como la baja del Registro de Bienes Municipales de los 134 ciento treinta y cuatro vehículos automotores por motivo de incosteabilidad en su mantenimiento y reparación. (Con base en la información publicada).

**Segundo**. De conformidad al artículo 282 de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Jalisco, se acuerda y autoriza la subasta pública al mejor postor de los 134 ciento treinta y cuatro vehículos automotores propiedad municipal que se describen en el punto Primero de este decreto.

**Tercero**. Con base en los artículos 287 y 288 de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Jalisco y 56 fracción II numeral 2 del Reglamento de Patrimonio Municipal de Guadalajara, expídase y publíquese por la Tesorería Municipal, dentro de los 30 treinta días naturales posteriores a la entrada en vigor del presente decreto, la convocatoria para el procedimiento de subasta pública al mejor postor de los 134 ciento treinta y cuatro vehículos automotores a que se refieren los puntos Primero y Segundo de este decreto, la cual deberá contener, al menos los requisitos señalados en la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Jalisco.

**Cuarto**. Se instruye al Tesorero Municipal para que coordine el remate de los 134 ciento treinta y cuatro vehículos a que se refiere el punto Primero de este decreto; mismo procedimiento que desahogará de conformidad a los artículos 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65 y 66 del Reglamento de Patrimonio Municipal de Guadalajara.

**Quinto**. Se instruye a la Síndica Municipal para que endose las facturas de los vehículos automotores en cita, a las personas físicas o jurídicas que corresponda.

**Sexto**. Suscríbase por parte de los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario General y Síndica Municipal, todos de este Ayuntamiento, la documentación inherente para el cumplimiento de este decreto.

**Séptimo**. Se instruye al Tesorero Municipal para que una vez desahogado el procedimiento a que hace referencia el punto Cuarto de este decreto, informe a este Ayuntamiento en Pleno, por conducto de la Secretaría General, el monto total que este municipio recibió por motivo de la subasta de referencia.

#### **Artículos Transitorios**

**Primero.** Este decreto municipal entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.<sup>12</sup>

<sup>&</sup>lt;sup>12</sup> Este decreto fue publicado en el Suplemento de la *Gaceta Municipal* Tomo I. Ejemplar 19 de fecha 12 de febrero de 2019.

**Segundo.** Se instruye al Tesorero Municipal para que elabore un cronograma que refiera cada una de las etapas de la subasta a que se refiere este decreto, donde se señale el día, hora y lugar para el desahogo de cada una de ellas y lo informe a la Comisión Edilicia de Patrimonio Municipal, por conducto de su Presidente.

## **ATENTAMENTE**

Salón de Sesiones del Ayuntamiento "2016, Guadalajara: Gobierno Abierto" Guadalajara, Jalisco. 9 de febrero de 2016 La Comisión Edilicia de Patrimonio Municipal

Regidor Juan Francisco Ramírez Salcido. Regidor Marco Valerio Pérez Gollaz. Regidora María Teresa Corona Marseille. Regidora María de los Ángeles Arredondo Torres. Regidora Jeanette Velázquez Sedano. DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DEL REGIDOR JUAN FRANCISCO RAMÍREZ SALCIDO, PARA MODIFICAR LOS DECRETOS D 27/27/07, D 14/30/10, D 46/23/11, D 76/22/12 Y D 85/37/12

#### **DECRETO MUNICIPAL:**

**Primero.** Se autoriza la desincorporación del dominio público e incorporación al dominio privado, así como la baja del Registro de Bienes Municipales de los vehículos automotores, por motivo de incosteabilidad en su mantenimiento y reparación. (Con base en la información publicada).

**Segundo.** De conformidad al artículo 282 de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Jalisco, se acuerda y autoriza la subasta pública al mejor postor de los 68 sesenta y ocho vehículos automotores propiedad municipal. (Con base en la información publicada).

**Tercero.** De conformidad a los artículos 287 y 288 de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Jalisco y 56 fracción II numeral 2 del Reglamento de Patrimonio Municipal de Guadalajara, expídase y publíquese por la Tesorería Municipal, dentro de los 30 treinta días naturales posteriores a la entrada en vigor del presente decreto, la convocatoria para el procedimiento de subasta pública al mejor postor de los 68 sesenta y ocho vehículos automotores a que se refiere el punto Segundo de este decreto municipal; así como los vehículos descritos en el diverso D 77/65/14, que autorizó la subasta de 83 ochenta y tres vehículos, la cual deberá contener, al menos los requisitos señalados en la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Jalisco.

**Cuarto.** Se instruye al Tesorero Municipal para que coordine el remate de los 151 ciento cincuenta y un vehículos a que se refiere el punto Tercero de este decreto; mismo procedimiento que desahogará de conformidad a los artículos 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65 y 66 del Reglamento de Patrimonio Municipal de Guadalajara.

**Quinto.** De conformidad al artículo 182 de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Jalisco; 13 numeral 1, fracción VIII del Reglamento de Patrimonio Municipal de Guadalajara; fracción XXIII del artículo 113 y XX del numeral 114 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara, se instruye a la Dirección de Administración de la Coordinación General de Administración e Innovación Gubernamental, para que realice la baja de los 151 ciento cincuenta y un vehículos a que se refiere el punto Tercero de este decreto y a la Tesorería Municipal, para que, de conformidad al artículo 182 de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Jalisco realice las gestiones administrativas correspondientes.

**Sexto.** Se instruye a la Síndica Municipal para que endose las facturas de los vehículos automotores en cita, a las personas físicas o jurídicas que corresponda.

**Séptimo.** Se instruye al Tesorero Municipal para que una vez desahogado el procedimiento a que hace referencia el punto Cuarto de este decreto, informe a este Ayuntamiento en Pleno, por conducto de la Secretaría General, el monto total que este municipio recibió por motivo de la subasta de referencia.

**Octavo.** Suscríbase por parte de los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario General y Síndica Municipal, todos de este Ayuntamiento, la documentación inherente para el cumplimiento de este decreto.

## **Artículos Transitorios**

**Primero.** Este decreto municipal entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.<sup>13</sup>

**Segundo.** Se instruye al Tesorero Municipal para que elabore un cronograma que refiera cada una de las etapas de la subasta a que se refiere este decreto, donde se señale el día, hora y lugar para el desahogo de cada una de ellas y lo informe a la Comisión Edilicia de Patrimonio Municipal, por conducto de su Presidente.

## **ATENTAMENTE**

Salón de Sesiones del Ayuntamiento "2016, Guadalajara: Gobierno Abierto" Guadalajara, Jalisco. 9 de febrero de 2016 La Comisión Edilicia de Patrimonio Municipal

Regidor Juan Francisco Ramírez Salcido. Regidor Marco Valerio Pérez Gollaz. Regidora María Teresa Corona Marseille. Regidora María de los Ángeles Arredondo Torres. Regidora Jeanette Velázquez Sedano.

46

-

<sup>&</sup>lt;sup>13</sup> Este decreto fue publicado en el Suplemento de la *Gaceta Municipal* Tomo I. Ejemplar 19 de fecha 12 de febrero de 2016.

DICTAMEN QUE RESUELVE DISTINTAS PROPUESTAS EN RELACIÓN AL BIEN INMUEBLE OCUPADO POR LAS INSTALACIONES DE LA DELEGACIÓN GUADALAJARA DE LA CRUZ ROJA MEXICANA

#### **DECRETO MUNICIPAL:**

**Único.** De conformidad al tercer párrafo del artículo 74 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, se aprueba la modificación del decreto municipal D 88/20/09, aprobado en sesión de Ayuntamiento de fecha 09 de julio de 2009, que autoriza la abrogación del decreto municipal D 58/21/08 y aprueba la permuta de una superficie de 11,911.93 metros cuadrados a cambio del bien inmueble que ocupa la Delegación de la Cruz Roja Mexicana, Delegación Guadalajara. (Con base en la información publicada).

#### **Artículos Transitorios**

Primero. Publíquese este decreto en la Gaceta Municipal de Guadalajara. 14

**Segundo.** Notifíquese este decreto al Consejero Nacional y Delegado Estatal de la Cruz Roja Mexicana en el Estado de Jalisco, a la Dirección de Obras Públicas, Dirección de Administración, Dirección de Catastro de la Tesorería Municipal y la Dirección de lo Jurídico Consultivo de la Sindicatura Municipal; para su conocimiento y efectos legales y administrativos conducentes.

## **ATENTAMENTE**

Salón de Sesiones del Ayuntamiento "2016, Guadalajara: Gobierno Abierto" Guadalajara, Jalisco. 9 de febrero de 2016 ias de Patrimonio Municipal, de Planeación del

Las Comisiones Edilicias de Patrimonio Municipal, de Planeación del Desarrollo Urbano Sustentable y de Hacienda Pública

Regidor Juan Francisco Ramírez Salcido.

Regidor Ricardo Villanueva Lomelí.

Síndica Anna Bárbara Casillas García.

Regidor Marco Valerio Pérez Gollaz.

Regidor José Manuel Romo Parra.

Regidor Rosalío Arredondo Chávez.

Regidora María Guadalupe Morfín Otero.

Regidora María Teresa Corona Marseille.

Regidor Bernardo Macklis Petrini.

Regidora María de los Ángeles Arredondo Torres.

Regidor Salvador de la Cruz Rodríguez Reyes.

Regidora Jeanette Velázquez Sedano.

Regidor Alfonso Petersen Farah.

<sup>14</sup> Este decreto fue publicado en el Suplemento de la *Gaceta Municipal* Tomo I. Ejemplar 19 de fecha 12 de febrero de 2016.

INICIATIVA DE DECRETO CON DISPENSA DE ORDENAMIENTO QUE TIENE POR OBJETO SUSCRIBIR UN CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA LA TRANSFERENCIA DE RECURSOS CON EL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

#### **DECRETO MUNICIPAL:**

**Primero.** Se aprueba la dispensa de ordenamiento con fundamento en el artículo 75 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara.

**Segundo.** Se aprueba suscribir un convenio de colaboración para la transferencia de recursos entre el Gobierno del Estado de Jalisco y el Municipio de Guadalajara para la realización de obra pública, mismo que deberá considerar como modelo los elementos del proyecto de Convenio del Anexo 1 de los cuales son elementos enunciativos y no limitativos del presente decreto, y los cuales pueden sufrir ajustes para dar certeza jurídica al municipio.

**Tercero**. Se autoriza a los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario General, Síndico y Tesorero Municipal, realicen los trámites administrativos a que haya lugar para la ejecución del presente decreto, y suscriban la documentación que sea necesaria para tal fin.

**Cuarto.** Se aprueba, autoriza y faculta al Tesorero Municipal, a que realice los ajustes, ampliaciones y movimientos presupuestales dentro del Presupuesto de Egresos del Municipio de Guadalajara, Jalisco, para el Ejercicio Fiscal del Año 2016, para que contemple la inclusión del recurso financiero emitido por el Gobierno del Estado de Jalisco, por conducto de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas del Gobierno del Estado de Jalisco; al Gobierno Municipal de Guadalajara, Jalisco, por la cantidad de \$198'000,000.00 (ciento noventa y ocho millones de pesos 00/100 M.N.).

**Quinto.** Se autoriza al Municipio de Guadalajara, Jalisco, la realización de obra pública en el Ejercicio Fiscal 2016, por el monto de \$198'000,000.00 (ciento noventa y ocho millones de pesos 00/100 M.N.), que serán ejecutadas antes del 31 de diciembre del 2016, con recursos provenientes del Gobierno del Estado de Jalisco.

**Sexto.** Se autoriza a la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas del Gobierno del Estado de Jalisco, afecte las participaciones federales y/o estatales, hasta por el monto de las obras expuestas dentro del convenio de colaboración; esto solo en el caso de incumplimiento en la ejecución de los recursos estatales asignados.

#### **Artículos Transitorios**

Primero. Publíquese el presente decreto en la Gaceta Municipal de Guadalajara. 15

**Segundo.** Este decreto entrará en vigor a partir del siguiente día de su publicación.

ATENTAMENTE Salón de Sesiones del Ayuntamiento

"2016, Guadalajara: Gobierno Abierto" Guadalajara, Jalisco. 9 de febrero de 2016

Presidente Municipal ingeniero Enrique Alfaro Ramírez.

-

<sup>&</sup>lt;sup>15</sup> Este decreto fue publicado en el Suplemento de la *Gaceta Municipal* Tomo I. Ejemplar 17 de fecha 10 de febrero de 2016.

DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DEL REGIDOR SERGIO JAVIER OTAL LOBO, PARA REFORMAR EL REGLAMENTO QUE ESTABLECE LAS BASES PARA LA ENTREGA DE PREMIOS O RECONOCIMIENTOS PARA EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA

#### **ORDENAMIENTO MUNICIPAL:**

**Primero.** Se reforman los artículos 4 y 10 septies del Reglamento que Establece las Bases para la Entrega de Premios o Reconocimientos en el Municipio de Guadalajara. (Con base en la información publicada).

**Segundo.** Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal y Secretario General de este Ayuntamiento, a suscribir la documentación inherente al cumplimiento del presente ordenamiento.

## **ATENTAMENTE**

Salón de Sesiones del Ayuntamiento
"2016, Guadalajara: Gobierno Abierto"
Guadalajara, Jalisco. 9 de febrero de 2016
Las Comisiones Edilicias de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia y de Cultura

Regidor Marco Valerio Pérez Gollaz.
Regidor Sergio Javier Otal Lobo.
Síndica Anna Bárbara Casillas García.
Regidora María Eugenia Arias Bocanegra.
Regidora María Guadalupe Morfín Otero.
Regidora María Teresa Corona Marseille.
Regidor Ricardo Villanueva Lomelí.
Regidor Bernardo Macklis Petrini.
Regidor Salvador de la Cruz Rodríguez Reyes.

Regidor Juan Carlos Márquez Rosas.

<sup>&</sup>lt;sup>16</sup> Este ordenamiento fue publicado en el Suplemento de la *Gaceta Municipal* Tomo I. Ejemplar 21 de fecha 17 de febrero de 2016.

DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DE ELISA AYÓN HERNÁNDEZ, A LA FECHA DE PRESENTACIÓN REGIDORA DE ESTE AYUNTAMIENTO, PARA REFORMAR LOS ARTÍCULOS 36 Y 129 DEL REGLAMENTO DEL AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA

## ORDENAMIENTO MUNICIPAL:

**Primero.** Se reforman los artículos 36 y 129 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara. (Con base en la información publicada).

**Segundo.** Se insta a los ciudadanos Presidente Municipal y Secretario General de este Ayuntamiento, a suscribir la documentación inherente al cumplimiento del presente.

## **ATENTAMENTE**

Salón de Sesiones del Ayuntamiento "2016, Guadalajara: Gobierno Abierto" Guadalajara, Jalisco. 09 de febrero de 2016 La Comisión Edilicia de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia

Regidor Marco Valerio Pérez Gollaz. Síndica Anna Bárbara Casillas García. Regidora María Teresa Corona Marseille. Regidor Salvador de la Cruz Rodríguez Reyes. Regidor Juan Carlos Márquez Rosas.

<sup>&</sup>lt;sup>17</sup> Este ordenamiento fue publicado en el Suplemento de la *Gaceta Municipal* Tomo I. Ejemplar 21 de fecha 17 de febrero de 2016.

INICIATIVA DE ACUERDO CON CARÁCTER DE DICTAMEN QUE TIENE POR OBJETO QUE ESTE ÓRGANO DE GOBIERNO MUNICIPAL ELIJA AL GANADOR DEL "PREMIO CIUDAD DE GUADALAJARA"

#### **ACUERDO MUNICIPAL:**

**Primero.** Se pone a consideración de este Órgano de Gobierno Municipal, la terna de los candidatos a recibir el "Premio Ciudad de Guadalajara", distinción que habrá de ser entregada en sesión solemne a celebrarse el 14 de febrero del presente año, en el marco de los festejos del 474 Aniversario de la Fundación Definitiva de Guadalajara. (Con base en la información publicada).

**Segundo.** Procédase a elegir al ganador del premio señalado en el punto Primero del presente acuerdo, conforme a lo dispuesto en el artículo 122 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, declarando al ganador del "Premio Ciudad de Guadalajara"; una vez satisfecho lo establecido en el numeral enunciado, se declara como ganador del premio al ciudadano Juan José Doñán.

**Tercero.** Se instruye a las Direcciones de Cultura y de Relaciones Públicas, para que de manera conjunta realicen las acciones inherentes al cumplimiento del presente acuerdo.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento "2016, Guadalajara: Gobierno Abierto" Guadalajara, Jalisco. 9 de febrero de 2016

Presidente Municipal ingeniero Enrique Alfaro Ramírez.

<sup>&</sup>lt;sup>18</sup> Este acuerdo fue publicado en el Suplemento de la *Gaceta Municipal* Tomo I. Ejemplar 16. Primera Sección de fecha 9 de febrero de 2016.



Sesión

Ayuntamiento.

de

# Síntesis del Acta de la Sesión Solemne del 14 de febrero del año 2016

Presidió la sesión el ingeniero Enrique Alfaro Ramírez, Presidente Municipal y la Secretaría General estuvo a cargo del licenciado Juan Enrique Ibarra Pedroza.

- I. y II. En desahogo de los primeros puntos del orden del día, habiéndose verificado la existencia de quórum legal, el Presidente Municipal declaró abierta la sesión solemne conmemorativa del 474 Aniversario de la Fundación Definitiva de la Ciudad de Guadalajara.
- **III.** En desahogo del tercer punto del orden del día, se nombró a la comisión de munícipes que recibió e introdujo a la sesión al diputado Héctor Alejandro Hermosillo González, en representación del Poder Legislativo; del licenciado Héctor Pizano Ramos, Secretario del Trabajo y Previsión Social, en representación del maestro Jorge Aristóteles Sandoval Díaz, Gobernador Constitucional del Estado de Jalisco; y del magistrado Antonio Flores Allende, en representación del Poder Judicial del Estado de Jalisco.
- **IV. y V.** En desahogo del cuarto punto del orden del día, se rindió honores a nuestro Lábaro Patrio y se entonó el Himno Nacional Mexicano. Acto seguido, en desahogo del quinto punto del orden del día, se realizaron honores a la Bandera del Estado de Jalisco y la interpretación de su himno.
- **VI.** En desahogo del sexto punto del orden del día, el Secretario General del Ayuntamiento, dio lectura al acuerdo del Ayuntamiento que dispuso la entrega del "Premio Ciudad de Guadalajara".
- **VII.** En desahogo del séptimo punto del orden del día, el Presidente Municipal, entregó el "Premio Ciudad de Guadalajara", al licenciado Juan José Doñán, en reconocimiento a su trayectoria dedicada a la divulgación de la cultura y la investigación de nuestra historia, así como por la realización de obras literarias que promueven las tradiciones y la identidad tapatía, procediendo el premiado a dirigir un mensaje a la comunidad tapatía.
- **VIII.** En desahogo del octavo punto del orden del día, los regidores Bernardo Macklis Petrini, Alfonso Petersen Farah, Salvador de la Cruz Rodríguez Reyes y Miriam Berenice Rivera Rodríguez, dirigieron mensajes con motivo del 474 Aniversario de la Fundación Definitiva de la Ciudad de Guadalajara.
  - IX. En cumplimiento del último punto del orden del día, se dio por concluida la sesión.



Sesión

Ayuntamiento.

de

# Síntesis del Acta de la Sesión Extraordinaria del 19 de febrero del año 2016

Presidió la sesión el ingeniero Enrique Alfaro Ramírez, Presidente Municipal y la Secretaría General estuvo a cargo del licenciado Juan Enrique Ibarra Pedroza.

- **I.** En desahogo del primer punto del orden del día, habiéndose verificado la existencia de quórum legal, el Presidente Municipal declaró abierta la sesión y válidos los acuerdos que en ella se tomaron, aprobándose el orden del día.
- II. En desahogo del segundo punto del orden del día, se aprobó con modificaciones el dictamen que reforma el Reglamento para el Funcionamiento de Giros Comerciales, Industriales y de Prestación de Servicios en el Municipio de Guadalajara, con intervención de los regidores Marco Valerio Pérez Gollaz, Salvador de la Cruz Rodríguez Reyes, María de los Ángeles Arredondo Torres, Alfonso Petersen Farah, Sergio Javier Otal Lobo, María Guadalupe Morfín Otero, Juan Carlos Márquez Rosas, José Manuel Romo Parra, Ricardo Villanueva Lomelí, la Síndica Anna Bárbara Casillas García y del Presidente Municipal.
  - III. En cumplimiento del último punto del orden del día, se dio por concluida la sesión.



Sesion de Ayuntamiento.

# ACUERDOS, DECRETOS Y ORDENAMIENTOS MUNICIPALES APROBADOS

DICTAMEN QUE REFORMA EL REGLAMENTO PARA EL FUNCIONAMIENTO DE GIROS COMERCIALES, INDUSTRIALES Y DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA

## **ORDENAMIENTO MUNICIPAL:**

**Único.** Se reforman los artículos 2, 3, 4, 5, 6, 7, 11, 12, 20, 74, 94, 95, 97, 98, 100 bis, 101, 107, 109, 110, 110 septies, 111, 122, 133, 135, 136, 138, 142, 145, 154, 155, 157, 159, 163 bis, 165, 166, 172, 173 y 190 y se adicionan los numerales 101 bis, 107 bis del Reglamento para el Funcionamiento de Giros Comerciales, Industriales y de Prestación de Servicios en el Municipio de Guadalajara. (Con base en la información publicada).

## **ATENTAMENTE**

Salón de Sesiones del Ayuntamiento "2016, Guadalajara: Gobierno Abierto" Guadalajara, Jalisco. 19 de febrero de 2016 La Comisión Edilicia de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia

Regidor Marco Valerio Pérez Gollaz. Síndica Anna Bárbara Casillas García. Regidora María Teresa Corona Marseille. Regidor Salvador de la Cruz Rodríguez Reyes. Regidor Juan Carlos Márquez Rosas.

<sup>&</sup>lt;sup>19</sup> Este ordenamiento fue publicado en el Suplemento de la *Gaceta Municipal* Tomo I. Ejemplar 24 de fecha 22 de febrero de 2016.



Sesión de

Ayuntamiento.

# Síntesis del Acta de la Sesión Extraordinaria del 29 de febrero del año 2016

Presidió la sesión el ingeniero Enrique Alfaro Ramírez, Presidente Municipal y la Secretaría General estuvo a cargo del licenciado Juan Enrique Ibarra Pedroza.

- I. En desahogo del primer punto del orden del día, habiéndose verificado la existencia de quórum legal, el Presidente Municipal declaró abierta la sesión y válidos los acuerdos que en ella se tomaron, aprobándose el orden del día.
- II. En desahogo del segundo punto del orden del día, se dio trámite a las siguientes comunicaciones: proyecto de resolución del Jurado Calificador del Premio al Mérito Humanitario "Fray Antonio Alcalde", turnándose a la Comisión Edilicia de Desarrollo Social, Humano y Participación Ciudadana; y del Administrador General Único de Grupo Darmar, S.A. de C.V., mediante el cual solicita nueva concesión de un espacio público en la Plaza Tapatía, turnándose a la Comisión Edilicia de Patrimonio Municipal.
- III. En desahogo del tercer punto del orden del día, se aprobaron con modificaciones los dictámenes que resuelven las siguientes iniciativas y asuntos: a las personas interesadas en desempeñarse como peritos traductores auxiliares del Registro Civil, con intervención del regidor Juan Carlos Márquez Rosas; para ampliar los beneficios de las concesiones de los locales comerciales del Mercado "General Ramón Corona", con intervención de los regidores Rosalío Arredondo Chávez, Salvador de la Cruz Rodríguez Reyes, María de los Ángeles Arredondo Torres, Marco Valerio Pérez Gollaz, Juan Carlos Márquez Rosas, Ricardo Villanueva Lomelí, la Síndica Anna Bárbara Casillas García y del Presidente Municipal; las Disposiciones Administrativas de Aplicación General que regulan los Mecanismos de Compensación, Indemnización y Mitigación por Acciones Urbanísticas en el Municipio de Guadalajara, con intervención de los regidores José Manuel Romo Parra, Ricardo Villanueva Lomelí, Marco Valerio Pérez Gollaz, Salvador de la Cruz Rodríguez Reyes y María Guadalupe Morfín Otero; y la elección de los ganadores del "Premio Anual a la Conservación y Restauración de Fincas de Valor Patrimonial de Guadalajara".
  - IV. En cumplimiento del último punto del orden del día, se dio por concluida la sesión.



Sesión

Ayuntamiento.

de

# ACUERDOS, DECRETOS Y ORDENAMIENTOS MUNICIPALES APROBADOS

DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA POR LAS PERSONAS INTERESADAS EN DESEMPEÑARSE COMO PERITOS TRADUCTORES AUXILIARES DEL REGISTRO CIVIL

## **DECRETO MUNICIPAL:**

**Primero.** Se aprueba la ratificación como peritos traductores auxiliares del Registro Civil del Municipio de Guadalajara, a partir del 1 de marzo de 2016 y hasta el 28 de febrero de 2017.<sup>20</sup> (Con base en la información publicada).

**Segundo.** Se aprueba la designación, como peritos traductores auxiliares del Registro Civil del Municipio de Guadalajara, a partir del 1 de marzo de 2016 y hasta el 28 de febrero de 2017. (Con base en la información publicada).

**Tercero.** Se instruye al Secretario General del Ayuntamiento, lleve a cabo las acciones. (Con base en la información publicada).

**Cuarto.** Se instruye al Secretario General del Ayuntamiento, notifique a las personas que no fueron ratificados como peritos traductores auxiliares del Registro Civil, por no cumplir con sus obligaciones señaladas. (Con base en la información publicada).

**Quinto.** Se instruye al Director del Registro Civil para que publique, en los lugares visibles de las oficialías del Registro Civil, la lista de los peritos traductores autorizados, especificando sus domicilios y teléfonos, así como los idiomas que acreditan traducir.

**Sexto.** Se instruye al Secretario General del Ayuntamiento, con atención al Director del Registro Civil, notifique de manera Personal, un mes antes de que se abra la convocatoria para la ratificación y autorización, a cada uno de los peritos traductores auxiliares del Registro Civil, con la intención de que hagan manifiesta su intención de prórroga en los tiempos señalados dentro de la cláusula Segunda, inciso a), de la convocatoria señalada en el punto Segundo, inciso g), del presente decreto.

**Séptimo.** Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal y Secretario General de este Ayuntamiento, a suscribir la documentación inherente para el cumplimiento del presente decreto.

## **ATENTAMENTE**

Salón de Sesiones del Ayuntamiento "2016, Guadalajara: Gobierno Abierto" Guadalajara, Jalisco. 29 de febrero de 2016 La Comisión Edilicia de Justicia

Regidor Juan Carlos Márquez Rosas. Regidor Marco Valerio Pérez Gollaz. Regidor José Manuel Romo Parra. Regidora María Teresa Corona Marseille. Regidor Sergio Javier Otal Lobo.

<sup>20</sup> Este decreto fue publicado en el Suplemento de la *Gaceta Municipal* Tomo II. Ejemplar 0 de fecha 1 de marzo de 2016.

DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA PARA AMPLIAR LOS BENEFICIOS DE LAS CONCESIONES DE LOS LOCALES COMERCIALES DEL MERCADO "GENERAL RAMÓN CORONA"

## **DECRETO MUNICIPAL:**

**Primero.** Las concesiones de los locales comerciales del Mercado "General Ramón Corona", otorgadas mediante los decretos municipales D 111/02/15, D 113/16DECIES/15 y D 114/02/15, serán por 99 noventa y nueve años, en tanto los titulares de las mismas se mantengan al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones contractuales y las demás previstas en la normatividad aplicable.

**Segundo.** Se instruye a la Sindicatura, para que a partir de la entrada en vigor del presente decreto, elabore y suscriba la totalidad de los contratos de concesión otorgados mediante los decretos municipales D 111/02/15, D 113/16DECIES/15 y D 114/02/15 y, realice los convenios modificatorios de los contratos que ya se encuentran suscritos, ajustándolos a los términos previstos en este decreto.

**Tercero.** Se concede un periodo de 30 treinta días naturales contados a partir de la entrada en vigor del presente contrato, para que aquellas personas interesadas en obtener una concesión en el Mercado "General Ramón Corona", que acrediten haber sido concesionarios de algún local al momento del siniestro del extinto mercado, haber estado al corriente en esa fecha del cumplimiento de sus obligaciones y que cumplan con los requisitos previstos en la normatividad aplicable, presenten la solicitud correspondiente e integren su expediente ante la Sindicatura.

Una vez transcurrido dicho término y dentro de los siguientes 15 quince días hábiles, la Sindicatura deberá remitir al Pleno del Ayuntamiento un listado y los expedientes relativos a cada una de las solicitudes que hubiesen cumplido con los requisitos establecidos en el párrafo anterior, a efecto de que sean turnados para su estudio a la Comisión Edilicia de Mercados y Centrales de Abasto, la que habrá de emitir el dictamen respectivo que autorice o rechace dichas concesiones, y elevarlo para su aprobación al Ayuntamiento; y los que no queden, hasta en tanto este Ayuntamiento no defina a quién otorgará la concesión.

**Cuarto.** Durante el ejercicio fiscal 2016, los locatarios quedarán exentos exclusivamente del pago de las aportaciones correspondientes al mantenimiento de espacios, instalaciones y equipo de uso común.

**Quinto.** Se reforma el artículo 48 del Reglamento del Edificio "General Ramón Corona" del Municipio de Guadalajara. (Con base en la información publicada).

## **Artículos Transitorios**

Primero. Publíquese el presente decreto en la Gaceta Municipal de Guadalajara.<sup>21</sup>

<sup>&</sup>lt;sup>21</sup> Este decreto fue publicado en el Suplemento de la *Gaceta Municipal* Tomo I. Ejemplar 3 de fecha 4 de marzo de 2016.

**Segundo.** Este decreto entrará en vigor a partir del día siguiente de su publicación en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.

**Tercero.** Quedan sin efecto las disposiciones previstas en los decretos municipales D 111/02/15, D 113/16DECIES/15 y D 114/02/15 que se opongan al contenido del presente decreto.

# **ATENTAMENTE**

Salón de Sesiones del Ayuntamiento "2016, Guadalajara: Gobierno Abierto" Guadalajara, Jalisco. 29 de febrero de 2016 Las Comisiones Edilicias de Mercados y Centrales de Abasto y de Patrimonio Municipal

Regidor Rosalío Arredondo Chávez.
Regidor Juan Francisco Ramírez Salcido.
Regidor Marco Valerio Pérez Gollaz.
Regidora Miriam Berenice Rivera Rodríguez.
Regidor Marcelino Felipe Rosas Hernández.
Regidora María Teresa Corona Marseille.
Regidora María de los Ángeles Arredondo Torres.
Regidora Jeanette Velázquez Sedano.
Regidor Juan Carlos Márquez Rosas.

DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA PARA EXPEDIR EL REGLAMENTO DE GESTIÓN DEL DESARROLLO URBANO PARA EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA Y SE APRUEBAN LAS DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS DE APLICACIÓN GENERAL QUE REGULAN LOS MECANISMOS DE COMPENSACIÓN, INDEMNIZACIÓN Y MITIGACIÓN POR ACCIONES URBANÍSTICAS EN EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA

## **ORDENAMIENTO MUNICIPAL:**

**Primero.** Se adiciona el artículo 4 Ter al Reglamento de Gestión del Desarrollo Urbano para el Municipio de Guadalajara.<sup>22</sup> (Con base en la información publicada).

**Segundo.** Se aprueban las Disposiciones Administrativas de Aplicación General que Regulan los Mecanismos de Compensación, Indemnización y Mitigación por Acciones Urbanísticas en el Municipio de Guadalajara. (Con base en la información publicada).

## **ATENTAMENTE**

Salón de Sesiones del Ayuntamiento
"2016, Guadalajara: Gobierno Abierto"
Guadalajara, Jalisco. 29 de febrero de 2016
Las Comisiones Edilicias de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia, de Planeación del Desarrollo Urbano Sustentable y de Hacienda Pública

Regidor Marco Valerio Pérez Gollaz.
Regidor Ricardo Villanueva Lomelí.
Síndica Anna Bárbara Casillas García.
Regidor José Manuel Romo Parra.
Regidora María Guadalupe Morfín Otero.
Regidora María Teresa Corona Marseille.
Regidor Salvador de la Cruz Rodríguez Reyes.
Regidor Alfonso Petersen Farah.
Regidor Juan Carlos Márquez Rosas.

<sup>&</sup>lt;sup>22</sup> Este ordenamiento fue publicado en el Suplemento de la *Gaceta Municipal* Tomo II. Ejemplar 1 de fecha 2 de marzo de 2016.

INICIATIVA DE ACUERDO CON CARÁCTER DE DICTAMEN QUE TIENE POR OBJETO ELEGIR A LOS GANADORES DEL "PREMIO ANUAL A LA CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DE FINCAS DE VALOR PATRIMONIAL DE GUADALAJARA"

#### **DECRETO MUNICIPAL:**

**Primero.** Se pone a consideración de este Órgano de Gobierno Municipal la lista de fincas candidatas a recibir el primero, segundo y tercer lugar del "Premio Anual a la Conservación y Restauración de Fincas de Valor Patrimonial de Guadalajara", así como de 2 dos menciones honoríficas:<sup>23</sup> (Con base en la información publicada).

**Segundo.** Procédase a elegir a los ganadores del primero, segundo y tercer lugar del "Premio Anual a la Conservación y Restauración de Fincas de Valor Patrimonial de Guadalajara", de conformidad a lo dispuesto por el numeral 5 del artículo 8 del Reglamento que Establece las Bases para la Entrega de Premios o Reconocimientos en el Municipio de Guadalajara, así como a las 2 dos menciones honoríficas. (Con base en la información publicada).

**Tercero.** Se instruye a la Tesorería Municipal expida los cheques correspondientes a nombre de cada uno de los ganadores del "Premio Anual a la Conservación y Restauración de Fincas de Valor Patrimonial de Guadalajara". (Con base en la información publicada).

**Cuarto.** Se instruye a la Secretaría General del Ayuntamiento informe el resultado de los ganadores del primero, segundo y tercer lugar, así como de las 2 dos menciones honoríficas a la Dirección de Obras Públicas, dependiente de la Coordinación de Gestión Integral de la Ciudad.

**Quinto.** Se instruye a las Direcciones de Obras Públicas y de Relaciones Públicas, de manera conjunta realicen las acciones inherentes para que a la brevedad se lleve a cabo la celebración de un acto solemne de este Ayuntamiento para la entrega del "Premio Anual a la Conservación y Restauración de Fincas de Valor Patrimonial de Guadalajara", en términos del presente decreto.

## **ATENTAMENTE**

Salón de Sesiones del Ayuntamiento "2016, Guadalajara: Gobierno Abierto" Guadalajara, Jalisco. 29 de febrero de 2016

Presidente Municipal ingeniero Enrique Alfaro Ramírez.

<sup>&</sup>lt;sup>23</sup> Este decreto fue publicado en el Suplemento de la *Gaceta Municipal* Tomo I. Ejemplar 26 de fecha 29 de febrero de 2016.

